

I. Antecedentes

Antecedentes de UNOPS

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es una Agencia Especializada de las Naciones Unidas, creada por la Decisión 48/501 del 19 de setiembre de 1994, de la Asamblea General de la ONU.

La Asamblea General de la ONU destaca la función de UNOPS como recurso central del sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de obras públicas y desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad (Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/65/176 de diciembre 2010). La resolución también destaca que UNOPS puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces a los asociados para el desarrollo en las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios comunes o compartidos.

UNOPS, como entidad de las Naciones Unidas, es una organización pública internacional de carácter intergubernamental que no tiene fines de lucro. Adicionalmente, por estatuto y decisión de la propia Asamblea General, UNOPS es desde sus orígenes una entidad totalmente autofinanciada, que no recibe ni puede recibir donaciones, lo que acentúa su eficiencia y disciplina financiera. UNOPS opera a través de una política de recuperación de costos que vela por que haya los insumos necesarios para realizar los proyectos que ejecuta a pedido de sus contrapartes y asociados.

Antecedentes relativos a la presente propuesta

UNOPS inicia sus actividades de servicios a proyectos financiados a través de préstamos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en El Salvador a partir del año 1992. Durante el período 1992 - 2008, UNOPS brindó servicios de administración a los siguientes proyectos:

- (i) Proyecto de Rehabilitación y Desarrollo de Chalatenango (PROCHALATE) - ELS/92/R81. Convenio de Préstamo 322-ES. USD11,814,085
- (ii) Proyecto de Desarrollo Rural del Nororiente de El Salvador (PRODERNOR) – ELS/99/R81. Convenio de Préstamo 465-SV. USD16,943,287
- (iii) Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Central (PRODAP II) – ELS/01/R81. Convenio de Préstamo 508-SV. USD15,787,000

Durante dicho período, UNOPS ha consolidado su capacidad en la administración de los fondos del préstamo de acuerdo a las normativas vigentes a nivel nacional así como a los reglamentos y normas del FIDA.

En particular, UNOPS ha acumulado una significativa experiencia referente a la administración de recursos procedentes de préstamos del FIDA y de contrapartidas nacionales, incluidos en los Acuerdos de Servicios de Gestión suscritos con el Gobierno de la República de El Salvador, tales como: adquisición de bienes; licitación de obras y servicios; administración de contratos de servicios; administración y contratación de personal de proyectos; gestión del presupuesto en términos de autorizaciones financieras y programación de fondos; rendición de cuentas a los proyectos y al Gobierno; asistencia técnica general, etc.

En el marco de proyectos cofinanciados por el FIDA en El Salvador, se confió a UNOPS la administración de cerca de USD 44 millones. UNOPS administró con diligencia, eficiencia y transparencia alrededor del 90% de dicho monto, realizando la contratación y administración de personal técnico y de apoyo, para la construcción de obras, para la prestación de servicios profesionales, para la provisión de asistencia técnica y para capacitación y formación; adquirió todos los equipos necesarios para la logística y trabajo operativo de los proyectos y efectuó arreglos correspondientes a viajes y misiones.

UNOPS durante su gestión realizó todas las operaciones de acuerdo a las reglas y procedimientos de UNOPS, teniendo el reconocimiento del FIDA, quien avaló la elegibilidad del 100% de las operaciones y desembolsos efectuados; desempeño corroborado por las auditorías externas anuales llevadas a cabo para cada uno de los proyectos.

El servicio ofrecido se caracterizó también por la estrecha coordinación y flujo de información cotidiano tanto con los proyectos como con las entidades co-ejecutoras contratadas. Tal coordinación permitió llevar a cabo los procesos de manera ágil, eficaz y eficiente.

Sobre la base de la experiencia adquirida por UNOPS en la prestación de servicios a proyectos GOES/FIDA, se mejoraron nuestros procedimientos y mecanismos de coordinación para incrementar las capacidades de respuesta a las necesidades de los proyectos. En particular, durante el período mencionado anteriormente, en colaboración con los Directores Ejecutivos de los proyectos, se definieron mejores formas de coordinación e información mutua, así como instrumentos de programación y monitoreo (por ejemplo: estandarización de los informes financieros; instrumentos dinámicos para la planificación de los procedimientos de licitación; seguimiento administrativo de contratos, etc.).

Asimismo, se realizaron esfuerzos para viabilizar una creciente participación de los beneficiarios en los procesos de evaluación de ofertas de servicios, incrementando así la información y la transparencia de los procesos, de conformidad con las políticas del GOES y las recomendaciones del FIDA.

En el desempeño de los servicios, UNOPS mantuvo relaciones constantes de información con la Institución Cooperante del FIDA para estos proyectos – la División FIDA de la misma UNOPS – de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo.

En esta ocasión el GOES ha solicitado el soporte administrativo de UNOPS para la implementación del Programa “Amanecer Rural”, financiado con los préstamos siguientes:

- a) Convenio de Financiación-Préstamo No. I-828, suscrito entre el Estado y Gobierno de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), hasta por un monto de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 11,150,000.00), equivalentes aproximadamente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17,712,889); y,
- b) Contrato de Préstamo No. 1433 P, suscrito entre el GOES y el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15,000,000).

Para completar el financiamiento del Programa, el GOES aportará en concepto de contrapartida nacional la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD4,404,000), lo cual es congruente con el compromiso establecido en el Anexo 2 del Convenio de Financiación Préstamo FIDA No. I-828-SV y Contrato de Préstamo relacionado con las asignaciones por categorías de gastos a financiarse con el Préstamo, así como los porcentajes de gastos que se costearán en cada categoría.

II. Asistencia Técnica de UNOPS al MAG para la Implementación del Programa de Competitividad Territorial Rural “Amanecer Rural”

La Asistencia Técnica al MAG se ha diseñado tomando en cuenta que el Ministerio es la Secretaría de Estado responsable de la ejecución de la política agropecuaria y de la administración de las actividades del sector agropecuario, orientándolas hacia el alcance de mayores índices de producción y productividad, de rentabilidad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. En este contexto, el Plan de Agricultura Familiar se constituye en la Agenda Nacional para la concreción de las apuestas del Plan Quinquenal en materia de desarrollo económico productivo y el Programa de Competitividad Territorial Rural “Amanecer Rural” en uno de sus instrumentos.

Esta asistencia técnica deberá contribuir por tanto a la implementación de cada uno de los componentes del Programa, financiado con recursos del FIDA y de la OFID. En este proceso se considera

como factor clave la creación de condiciones institucionales para posicionar el programa a nivel del territorio, su población y las instituciones del Estado involucradas en su implementación.

Objetivo y Alcance de la Propuesta

El objetivo de la asistencia técnica de UNOPS al Programa de Competitividad Territorial Rural “Amanecer Rural” es contribuir al flujo adecuado de recursos humanos, bienes y servicios, para el cumplimiento de los objetivos y la efectiva implementación de cada uno de los componentes del Programa. Los servicios de UNOPS se focalizarán en la administración de los recursos financieros del Programa “Amanecer Rural” asignados por la Unidad Gestora del Programa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la contratación de personal, convenios de transferencia de recursos, adquisiciones de bienes y servicios y auditorías y reportes financieros, durante los 5 años que comprende la ejecución del mismo.

Para la prestación de servicios de administración del programa “Amanecer Rural”, UNOPS pondrá a disposición del MAG, procedimientos de adquisiciones y contrataciones ágiles, transparentes y flexibles, que promuevan la competencia efectiva y las economías de escala, acompañando a la Unidad Ejecutora en la planificación estratégica de la cadena de suministros de bienes, obras y servicios y en la dinamización de la implementación de los procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos, cumpliendo con las regulaciones y procedimientos de UNOPS, GOES y FIDA, apegados a estándares internacionales de transparencia y competitividad.

A continuación se detallan los servicios que serán proporcionados por UNOPS

a) Gestión de Recursos Humanos

UNOPS brindará servicios de gestión de recursos humanos para todo el personal, no obstante estos responderán funcional y jerárquicamente al Ministerio. Los servicios integrales de UNOPS incluyen, entre otros, selección de todo el personal de la UGP con excepción de los siete primeros Contratados por el MAG¹, preparación, emisión, firma y administración de los contratos y enmiendas, el procesamiento de los pagos de honorarios, la administración de los seguros médicos y demás prestaciones, los arreglos logísticos de viajes y traslados y los procesos de desvinculación laboral².

Por su parte el MAG, en el contexto de la estrategia de inicio del Proyecto, avanzó en la selección de 7 posiciones claves de la UGP a saber:

¹ En el anexo I del presente documento se identifican los casos y las condiciones en las que el MAG hizo la preselección de personal previo a la firma del acuerdo con UNOPS. En la eventualidad de una nueva selección de estas plazas aplicarían los procedimientos de UNOPS.

² Tal desvinculación laboral puede darse vía rescisión de contrato por incumplimiento o por conducta inapropiada (concepto desarrollado en el contrato), o vencimiento del contrato. La UGP deberá notificar formalmente al contratado con copia a UNOPS, con anticipación como sigue:

- 2 días calendarios si la duración del contrato es menor de un mes
- 7 días calendarios si la duración del contrato es de un rango entre 1 y 6 meses
- 14 días calendarios si la duración del contrato es de un rango entre 6 meses y menos de un año
- 30 días calendario si la duración del contrato es de un año o más.

TITULO DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	COMPONENTE
Coordinador del Programa	3,735.00	44,820.01	Gestión del programa
Especialista Administrativo Financiero Contable	2,350.00	28,200.00	Gestión del programa
Especialista en Planeación, Seguimiento y Evaluación	2,455.00	29,460.05	Gestión del programa
Coordinador Componente Competitividad y Acceso a Mercados	2,240.00	26,880.00	Competitividad Empresarial y Acceso a Mercados
Coordinador Componente Asociatividad y Gestión Territorial	2,240.00	26,880.00	Componente Asociatividad y Gestión Territorial
Responsable de la Unidad de Género	2,240.00	26,880.00	Componente Asociatividad y Gestión Territorial
Especialista de Servicios Financieros Rurales	2,240.00	26,880.00	Competitividad Empresarial y Acceso a Mercados

Por lo anterior, el MAG confirma y UNOPS así lo acepta, que la selección de las siete personas para la realización de los servicios de Coordinadores, Responsables y Especialistas comprendidas en el cuadro anterior, bajo las condiciones económicas descritas está de acuerdo con las reglas y procedimientos comprendidos en el convenio de préstamo.

Adicionalmente, aun cuando el MAG reconoce que UNOPS no asume ninguna responsabilidad acerca del desempeño de los consultores que contrate en su nombre, sujeto al cumplimiento de su plan estratégico, UNOPS desarrollará capacidades en la UGP a través de talleres al personal sobre la definición de objetivos, el diseño y validación de formatos de evaluación de desempeño y de la capacitación sobre retroalimentación efectiva al final del vencimiento de los contratos y como referencia para la renovación contractual. Para esto UNOPS proporcionará modelo de evaluación de desempeño y asegurará que se cumpla con este requisito como parte formal del proceso de contratación, renovación y eventual no renovación.

Actividades y responsabilidades del Proceso de Gestión de Recursos Humanos del Proyecto

Actividad	Responsabilidad de UGP/MAG	Responsabilidad UNOPS	Tiempos Estimados
Proceso de selección	En los casos en los cuales la UGP lo realiza, será de acuerdo a las normas y procedimientos avalados por el FIDA*	En los casos en que la UGP solicita a UNOPS efectuar el proceso, este se hará bajo la normativa ICA (Contrato de Consultores Individuales por sus siglas en inglés) -UNOPS	5 días hábiles si es menos de USD50,000 11 días hábiles si es USD50,000 o más
Solicitud de contratación	Envía solicitud adjuntando TORs, CV y breve reporte sobre el proceso de selección. En los casos preseleccionados		
Proceso de contratación		Prepara la solicitud de aprobación a la autoridad correspondiente. Contacta al consultor, obtiene información requerida para	4 días hábiles posteriores al recibo de la solicitud

Actividad	Responsabilidad de UGP/MAG	Responsabilidad UNOPS	Tiempos Estimados
		elaborar contrato (vendedor, certificado médico), con sus respectivas coberturas de seguros. Prepara el contrato. Formaliza la contratación.	
Pago de honorarios y beneficios correspondientes	Certifica servicios cumplidos satisfactoriamente y remite certificado a UNOPS	Procesa pagos en base a la certificación y de acuerdo con el contrato	3 días hábiles
Post pago		Atiende consultas sobre el estado del contrato. Verifica conformidad de las actuaciones.	2 días hábiles
Finalización del Contrato		Solicita los vistos buenos necesarios y procesa la separación y pagos finales correspondientes	

(*) En el anexo I del presente documento se identifican los casos y las condiciones en las que el MAG hizo la preselección de personal previo a la firma del acuerdo con UNOPS. En la eventualidad de una nueva selección de estas plazas aplicarían los procedimientos de UNOPS.

b) Contratación de Servicios

Con el objeto de que el MAG pueda realizar estudios en los más diversos ámbitos, formular planes, diseñar estrategias y ejecutar los diversos componentes del Programa Amanecer Rural, UNOPS ejecutará procesos de pre selección, selección, contratación y administración de contratos en materia de servicios de consultoría. La selección y contratación de servicios está sujeta a los principios básicos de UNOPS en materia de adquisiciones: mejor relación calidad precio, equidad, integridad y transparencia a través de la competencia, economía y efectividad y el interés de los socios de UNOPS.

En aquellos casos que los servicios sean implementados a través de consultores individuales aplicarán los procedimientos y tiempos de reclutamiento y contratación de recursos humanos comprendidos en la sección a). Inclusive UNOPS podrá implementar la modalidad de contratos de retención de servicios, en el caso de las consultorías individuales menores.

Actividades y responsabilidades del Proceso Contratación de Servicios

i. Consultoras Seleccionadas por UNOPS

Actividad	Responsabilidad de UGP/MAG	Responsabilidad UNOPS
Términos de Referencia	Envía solicitud incluyendo los TdR	Revisa TdR; de considerarlo pertinente presenta comentarios y define la modalidad de licitación
Lista corta o convocatoria abierta		Prepara Lista Corta o Prepara Anuncio para publicación Prepara/distribuye documentos de licitación
Evaluación de propuestas y adjudicación		Apertura y evaluación de propuestas. Comunica al MAG los resultados. Adjudica contratos
Contrato		Firma contrato con adjudicatario
Administración del contrato	Certifica cumplimiento de los servicios	Procesa los pagos

c) Transferencia de Fondos a Instituciones y Organizaciones Beneficiarias

El programa prevé la implementación de mecanismos de transferencia de recursos a Instituciones y Organizaciones beneficiarias identificadas en el documento Informe de Diseño Final del Programa. Este documento comprende los criterios y metodologías establecidas para transferir recursos bajo los distintos mecanismos de transferencia. Adicionalmente, en este documento se adelantan definiciones sobre potenciales receptores de estos recursos.

Por lo anterior la UGP deberá solicitar al Comité de Análisis y Evaluación de Financiamiento de Propuestas (CAEFP) que realiza la evaluación final, aprueba o rechaza los Planes de Negocio y la confirmación que la selección de la Institución como receptora de transferencias bajo el mecanismo y el monto definido, está de acuerdo con las reglas y procedimientos aplicables del préstamo. Asimismo, la UGP/MAG reconoce que UNOPS no asume ninguna responsabilidad acerca del desempeño contractual del receptor de la transferencia. La UGP incorporará en la estrategia de implementación de las transferencias de recursos financieros a terceros los mecanismos tendientes a minimizar los riesgos de pérdidas y fallas.

En el apéndice V se incorpora un formato de acuerdo de subvención para la operación de las transferencias de recursos financieros a terceros.

Actividades y responsabilidades del Proceso Gestión Transferencias Recursos Financieros a Terceros

Actividad	Responsabilidad de UGP	Responsabilidad UNOPS
Términos de Referencia	Prepara acta de acuerdos entre la UGP y las Instituciones beneficiarias.	
Proceso de selección	En los casos en los cuales la UGP lo realiza, será de acuerdo a las normas y procedimientos avalados por el FIDA y comprendidos en Informe de Diseño Final del Programa.	
Solicitud de contratación	Envía solicitud adjuntando acta de acuerdos entre la UGP y las Instituciones beneficiarias.	
Proceso de contratación		Prepara la solicitud de aprobación a la autoridad correspondiente. Contacta a la Institución, obtiene información para elaborar contrato. Prepara el contrato. Formaliza contrato conjuntamente con el MAG/UGP
Transferencia de recursos	Emite orden de acuerdo a programación de transferencia y cumplimiento de condiciones previas.	Procesa pagos en base a la certificación y de acuerdo con el contrato

Mecanismos de transferencia de recursos a Instituciones y Organizaciones beneficiarias identificadas en el documento Informe de Diseño Final del Programa

TIPO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO / COMPONENTE	OBJETIVO	DESCRIPCION
Convenio con Instituciones Públicas	FIDA / GOES	III	Financiamiento de programas especiales	Trabajos en Microcuencas Programa piloto de pago por servicios ambientales
Fondo de capitalización para la competitividad		IV	Inversiones	Inversiones productivas y micro-irrigación eficiente Infraestructura y equipos para la agregación de valor / transformación, empaque Apoyo para el establecimiento de industrias rurales y microempresas y consolidación de existentes
Fondo de seguridad alimentaria y adaptación al Cambio Climático		IV	Inversiones	Conservación de suelos y actividades forestales (municipios) Programa de pagos por servicios ambientales
Fondo de inversiones sociales	OFID / GOES	c.iii	Inversiones	Financiamiento de alimentos y servicios necesarios para la protección de la tierra, la reforestación y para ofrecer servicios especializados para preservar el medio ambiente y la administración del agua.
Fondo de inversiones para el medio ambiente	OFID / GOES	a.i	Inversiones	Construcción de tanques de captación de agua, instalación de cocinas ahorradoras de leña y servicios sanitarios
Fondo de inversiones productivas económicas	OFID / GOES	a.ii	Inversiones	Construcción de instalaciones de manejo de plaguicidas, unidades móviles sanitarias y de canales de drenajes e infiltración
Fondo de inversiones en empresas rurales	OFID / GOES	c.i	Inversiones	Financiamiento de obras y equipo para la reconversión de la irrigación por aspersión a irrigación por goteo y equipos agrícolas
	OFID / GOES	c.ii	Inversiones	Financiamiento para el suministro y equipamiento de instalaciones dentro del alcance del proyecto

d) Licitaciones de Obras

Con el objetivo principal de obtener una calidad adecuada de las obras, en el momento preciso y al precio justo, UNOPS ejecutará los procesos de adquisiciones de obras necesarios para el eficiente desarrollo del Programa (pequeñas obras viales, socio-comunitarias y productivas). Los expertos de

UNOPS asegurarán que las especificaciones técnicas sean las adecuadas para cada proyecto, ejecutarán y evaluarán las licitaciones en representación del MAG y gestionarán las relaciones con los contratistas.

Con base en la experiencia consolidada en los proyectos GOES/FIDA cuando requerido, UNOPS brindará apoyo para realizar procesos de evaluación participativos donde se integren no solamente personal técnico y directivo del proyecto, sino también como observadores, representantes de las organizaciones beneficiarias. Este servicio incluye también la posibilidad de proporcionar material explicativo acerca de los procedimientos aplicados y eventualmente talleres de información general. Adicionalmente, UNOPS brindará asistencia al personal administrativo y técnico del Programa sobre la finalización de obras y servicios, incluyendo la administración, resguardo, vigencia y devolución de garantías en sus diferentes tipos.

Actividades y responsabilidades de los procesos de adquisiciones de obras.

Actividad	Responsabilidad de UGP	Responsabilidad UNOPS
Especificaciones Técnicas	Envía solicitud de obras, incluyendo especificaciones técnicas	Revisa especificaciones; de considerarlo pertinente presenta modificaciones
Bases de licitación		Elabora y aprueba documentos de licitación
Convocatoria		Publica convocatoria (periódicos, UNDB, web)
Recepción y apertura de ofertas		Realiza apertura pública de ofertas
Evaluación		Evalúa las ofertas y selecciona la más conveniente
Conformidad	Aprueba selección realizada por UNOPS	
Adjudicación		Efectúa el proceso de aprobación interno
Contrato		Emite instrumento jurídico y obtiene firma de contratistas
Administración	Da su conformidad a las obras ejecutadas	Verifica cumplimiento de las condiciones contractuales; procesa pagos. Certifica terminación de las obras en consulta con la UGP.

e) Adquisiciones de Equipos y Suministros

Combinando los valores de las Naciones Unidas, su carácter de organización sin fines de lucro y la eficiencia del sector privado para ayudar a sus clientes a analizar sus necesidades, los mercados potenciales de suministros y elaborar las estrategias de aprovisionamiento más adecuadas, UNOPS contribuirá con las adquisiciones del programa Amanecer Rural verificando que las especificaciones técnicas sean las adecuadas para cada proyecto y trasladando a sus clientes los beneficios derivados de su considerable poder de compra sobre los precios obtenidos.

Previo a la realización de cualquier proceso, UNOPS deberá verificar que todas las licitaciones requeridas se encuentran establecidas en el POA aprobado por el FIDA, e informar a la UGP para que solicite no objeción al FIDA en caso de que una de las licitaciones requeridas no se encuentre en el POA.

UNOPS atenderá desde la realización de estudios de mercado y la definición de especificaciones técnicas detalladas, hasta la precalificación de proveedores y la ejecución de procesos competitivos de licitación, la evaluación experta de las ofertas presentadas, la concesión de contratos, la fijación de seguros y el seguimiento en las entregas.

Actividades y responsabilidades de los procesos de adquisiciones de bienes

Actividad	Responsabilidad de UGP	Responsabilidad UNOPS
Especificaciones Técnicas	Envía solicitud de compra, incluyendo especificaciones técnicas	Revisa especificaciones; de considerarlo pertinente presenta modificaciones
Bases de licitación		Elabora y aprueba documentos de licitación
Convocatoria		Publica convocatoria (periódicos, UNDB, web)
Recepción y apertura de ofertas		Realiza apertura pública de ofertas
Evaluación		Evalúa las ofertas y selecciona la más conveniente
Conformidad	Aprueba selección realizada por UNOPS	
Adjudicación		Efectúa el proceso de aprobación interno
Orden de Compra		Emite instrumento jurídico y obtiene firma del proveedor
Recepción de bienes	Da su conformidad a los bienes recibidos	Verifica cumplimiento de las condiciones contractuales
Administración de la Orden de Compra	Da su VoBo a los informes correspondientes	UNOPS revisa informes, verifica conformidad a entregas y procesa pagos.

Los cuadros a continuación refieren los tiempos estimados en detalles para los procesos relacionados:

Métodos de Adquisición

TIEMPO ESTIMADO DE CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO DE ADQUISICIONES SEGÚN MÉTODO APLICADO	Compra competitiva (RFP/RFQ)	Selección de proveedor (RFQ)	Procedimiento L1 (L1)	Procedimiento de productos (RFQ)	Procedimiento de productos (RFQ)
PROCESO	No. de días	No. de días	No. de días	No. de días	No. de días
Montos en US\$	<2,500	2,500 - 50,000	>50,000		N/A
Pre - Solicitud del proceso					
Recepción de Requerimiento con Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia finales (ya depuradas)	0	0	0	0	0
Lista corta (verificación)	1	1			
Documento Base					
Elaboración del documento		3	7	7	
Aprobación del documento base UNOPS		2	3	3	
Aprobación del proyecto del documento base Proyecto		5	5	5	
Solicitud de oferta / propuesta					
Preparación de Invitaciones o Solicitud de publicación de anuncios		2	2	2	
Solicitud de oferta / propuesta	1	10	20	30	7
Recepción de Ofertas y Apertura	1	1	1	1	1
Evaluación del proceso					
Evaluación Técnica	1	5	10	10	2
Apertura de Ofertas Económicas				14	
Preparación de Informe Final de Evaluación		5	7	7	
Aprobación del Informe					
Aprobación de la Autoridad de Adquisiciones (UNOPS)		1	1	1	
Aprobación por el Comité Regional de Adquisiciones (LCPC)			7	7	
Aprobación por el Comité Sede de Adquisiciones (HQPCP)					
Aprobación por el Proyecto	5	5	7	7	2
Notificación de resultados	1	1	1	1	
Contratación					
Elaboración del Contrato / Orden de Compra y revisión de documentos	7	7	7	7	3
TOTAL	17	48	78	102	15

(*) La revisión del Comité HQPCP aplica si el proceso es por un monto estimado arriba de un millón de Dólares de los Estados Unidos

1. Los tiempos indicados son tiempos estándar de acuerdo con la Normativa y Procedimientos del UNOPS.

2. Los tiempos arriba indicados suponen contar con tres ofertas válidas (proceso competitivo), caso contrario se tiene que reprogramar para incluir instancias de aprobación adicionales. LCPC, (Comité de Asesoría en Adquisiciones Regional) o HQCPO (Comité de Asesoría en Adquisiciones Sede).
3. Para los procesos públicos arriba de \$50,000 se debe tomar en cuenta su divulgación en los períodos locales así como en las páginas web de UNOPS e internacionales (Global Market Place/ Development Business).
4. **Método ITB:** Se usa normalmente para la adquisición de bienes y obras civiles, las especificaciones técnicas deben ser claramente definidas y cuantificables. También se puede utilizarse para servicios que pueden ser cuantificados. Se podría utilizar para los servicios si es lo suficientemente simple como para ser cuantificado por ejemplo, carga.
5. **Método RFP:** Se usa para contratación de servicios de consultoría o bienes/obras complejas y se realiza cuando no es posible expresar cuantitativa y cualitativamente con suficiente detalle los productos deseados, es decir, una solución técnica por parte de los proveedores..
6. **Método RFQ:** se utiliza para bienes, servicios estandarizados u obras civiles no complejas y cuando los requerimientos son claros y específicos.
7. **Método Shopping:** se utiliza para bienes, servicios u obras sencillas, no hay requisitos formales sin embargo la Autoridad de Adquisiciones puede adoptar procesos más estrictos, dependiendo si se considera que hay riesgos asociados.
8. Para las licitaciones públicas el plazo para presentación de ofertas puede fluctuar entre una y seis semanas dependiendo de la complejidad de los productos deseados.
9. Se debe considerar además que los tiempos arriba indicados son para procesos que den como resultado un solo contrato u orden de compra y para poder cumplir con los plazos la información debe estar completa.
10. Es importante considerar que: a. Las reglas del proceso están contenidas en las bases que elabora UNOPS no el Gobierno; b. El Comité de evaluación de propuestas en su mayoría está integrado por UNOPS; c. Existe una instancia revisora del debido proceso, ubicada en Panamá que emite un visto bueno previo a la presentación del informe de recomendación de la adjudicación a la UGP; d. La decisión del Comité de Evaluación, refrendada por la instancia revisora es irreversible; e. En ningún caso UNOPS estaría dispuesto a aceptar un riesgo reputacional ante los proveedores, por decisiones distintas a las recomendadas por el Comité de Evaluación y ratificadas por el Comité revisor independiente.

f) Servicios Financieros y Administrativos Generales

Complementariamente a la ejecución de procesos de contratación y adquisiciones, UNOPS realizará la gestión financiera del programa, planificando con el MAG los flujos de desembolsos, colaborando en la presupuestación por fases y asegurando la pertinencia, puntualidad y transparencia de los desembolsos de fondos. UNOPS contabiliza las operaciones utilizando normas IPSAS (*International Public Sector Accounting Standards*); a lo largo del programa presentará informes financieros trimestrales y anuales que incluyan el estado de fondos recibidos y gastos ejecutados con el cargo anual del costo administrativo percibido por UNOPS y registrará los intereses generados y los pondrá a disposición del proyecto o el MAG.

g) Otros

Los servicios de UNOPS incluirán además cursos de Seguridad de Naciones Unidas para todo el personal del programa, disponibilidad de espacio de oficinas para reuniones de selección personal, apertura de ofertas, evaluaciones de los procesos de adquisiciones, reuniones, el apoyo logístico para la generación y distribución de toda la documentación del programa, así como servicios de capacitación al personal de la UGP sobre temas relevantes de los servicios brindados.

III. Prestación de los Servicios: Estructura General y Principales Funciones

La gran mayoría de las funciones inherentes a los servicios se lleva a cabo por el personal de UNOPS asignado en el Centro de Proyectos en El Salvador, contando con el apoyo técnico, profesional y legal de funcionarios asignados en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe con sede en la ciudad de Panamá y en la Sede de UNOPS en Copenhague.

El equipo de El Salvador cuenta con conocimientos y experiencia en gestión de proyectos relacionados al desarrollo rural y gestión ambiental, entre los que se encuentra el Proyecto RUTA <http://www.ruta.org/como funciona ruta.php>, que es muy reconocido en el ámbito del sector agropecuario y rural de la región centroamericana.

Adicionalmente, el equipo de UNOPS El Salvador está integrado por especialistas y técnicos que ya han brindado soporte en la administración de recursos procedentes de préstamos del FIDA y de contrapartidas nacionales, incluidos en los Acuerdos de Servicios de Gestión suscritos con el Gobierno de la República de El Salvador, tales como: adquisición de bienes; licitación de obras y servicios; administración de contratos de servicios; administración y contratación de personal de proyectos; gestión del presupuesto en términos de autorizaciones financieras y programación de fondos; rendición de cuentas a los proyectos y al Gobierno; asistencia técnica general, etc.

Es importante destacar que durante su gestión se realizaron todas las operaciones de acuerdo a las reglas y procedimientos de UNOPS, teniendo el reconocimiento del FIDA, quien avaló la elegibilidad del 100% de las operaciones y desembolsos efectuados; desempeño corroborado por las auditorías externas anuales llevadas a cabo para cada uno de los proyectos.

En la prestación de los servicios se cuenta con el siguiente personal propio que tendrá supervisión directa de UNOPS:

- **Gerente de Portafolio de Proyectos** (responsable directo por el Proyecto ante el MAG, Institución Cooperante del FIDA, FIDA, co-ejecutores, etc. con sede en El Salvador). Especialista en Gestión de Proyectos con énfasis en uno o varios de las siguientes áreas, desarrollo local, economía agrícola, medio ambiente, desarrollo rural, adaptación al Cambio Climático o Gestión de riesgos de desastres. Es responsable de la calidad y la pertinencia de la implementación del Proyecto. Coordinará al equipo técnico de UNOPS que brindará soporte al MAG, así como con la Oficina Regional de UNOPS en Panamá a efectos de potenciar el soporte de UNOPS.
- **Oficial de Programa** (con dedicación parcial al proyecto) Experto en aplicación de estrategias, procedimientos y rendición de cuentas (sustantiva y financiera) de proyectos de Desarrollo Rural financiados por el FIDA. Con sede en San Salvador, entre sus principales funciones están: (i) dará soporte en la programación y planificación de las actividades por parte de UNOPS; (ii) coordina los

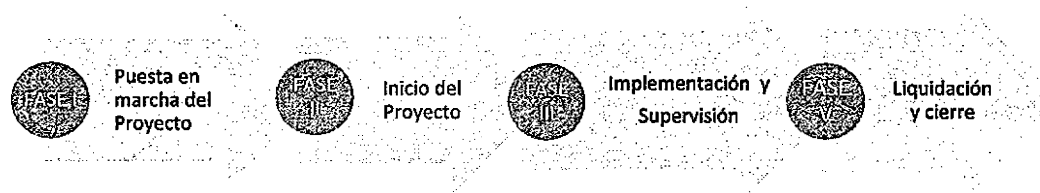
procesos operativos (contratación del personal; licitaciones; adquisiciones; etc.); (iii) coordina las actividades de seguimiento; (v) preside normalmente el Comité local de evaluación de ofertas en los procesos de licitación; (vi) garantiza la organización de todos los recursos puestos a disposición por UNOPS para la prestación de los servicios al proyecto (incluyendo las acciones realizadas fuera de San Salvador); (vii) asegura la coordinación operativa y la supervisión de las acciones inherentes al proyecto realizadas por: la Asistente de Programas, la Asistente Contable, el personal encargado del apoyo logístico y los consultores eventualmente necesarios.

- **Asistente de Programas**, (con dedicación de tiempo pleno) Profesional de las finanzas, con base en San Salvador, principales funciones: (i) lleva a cabo las acciones administrativas para: (ii) los procesos de licitación y adquisiciones; (ii) la administración de los contratos con las entidades co-ejecutoras y beneficiarias; (d) las actividades de formación y capacitación; (iv) apoya al Oficial de Programas en las siguientes áreas: (a) gerencia y seguimiento financiero del proyecto; (b) preparación de revisiones presupuestarias; (c) preparación de informes; (d) seguimiento general del proyecto.
- **Asistente de Operaciones**, (con dedicación de tiempo pleno) Profesional en adquisiciones y contrataciones, con base en San Salvador, principales funciones: (i) la contratación y administración del personal del proyecto; (ii) es responsable de la realización de los pagos a los proveedores de servicios y al personal del proyecto; (iii) apoya a la Asistente de Programas en algunos procesos de licitación y compras; (iv) apoya a la UGP en el manejo del Sistema de información financiera; (v) varios.
- **Personal de apoyo logístico** (con dedicación parcial al proyecto) con sede en San Salvador: actividades de apoyo variadas.
- Adicionalmente, se contará con la participación a tiempo parcial de otros funcionarios de UNOPS para apoyar al Oficial de Programas, al Asistente de Programas y/o al Asistente Contable, cuando la carga de trabajo generada por el proyecto sobrepase sus capacidades y/o durante su ausencia por vacaciones, etc.
- **Consultores**: Especialistas en Género, Ingenieros Civiles, Arquitectos, Hidrólogos, Geólogos contratados por UNOPS, con sede en El Salvador y a disposición del Proyecto eventualmente, cuando la naturaleza de los servicios solicitados en el marco de procesos de licitaciones así lo requiera. Asisten técnicamente al Gerente de Portafolio y al Oficial de Programas en la implementación del soporte de UNOPS al Proyecto.
- Funcionarios Especialistas en Gestión Ambiental, Forestales, Desarrollo Rural, Economistas, Ingenieros de Sistemas, Arquitectos e Ingenieros Civiles y Asesores Legales de UNOPS asignados en la Oficina Regional de UNOPS con sede en Panamá y Copenhague están involucrados a tiempo parcial en las siguientes funciones: (i) la emisión y certificación de los informes financieros y aprobación de revisiones presupuestarias; (ii) la asistencia legal; (iii) la revisión y aprobación de la adjudicación de subcontratos de acuerdo a los límites financieros preestablecidos; (iv) cualquier modificación en los términos del acuerdo relativo a los servicios prestados al GOES /FIDA y/o a su remuneración.

IV. Etapas y Plazos de los Servicios Ofrecidos por UNOPS

UNOPS estima que todas las acciones arriba mencionadas abarcarán un periodo de 60 meses (2013 - 2018) a partir del inicio de las actividades hasta la culminación de las obras. El plazo de los servicios puede ser extendido previo acuerdo de ambas partes y asignación de los fondos incrementales correspondientes que cubran los costos directos e indirectos adicionales requeridos.

La propuesta de Asistencia Técnica, de UNOPS al MAG comprende las siguientes etapas:



Puesta en marcha del Proyecto

1. Elaboración y aprobación de la Propuesta Técnica y Convenio de Asistencia al MAG y las Instituciones Financieras
2. Autorización de transferencia presupuestaria y depósito de recursos financieros en cuenta de UNOPS
3. Recopilación de información de antecedentes técnicos de los proyectos de infraestructura
4. Revisión de los términos de referencia de la Unidad Ejecutora del Proyecto
5. Aprobación del Manual Operativo del Proyecto por parte del FIDA
6. Aprobación de Metodología para la transferencia de recursos

Se consideran en esta etapa la realización de jornadas de información e inducción, dirigidos al personal de la UGP, acerca de los procedimientos aplicados en la administración de los fondos; también realizará acciones de capacitación sobre aspectos puntuales de la administración (p.e.: utilización de la cuenta bancaria del proyecto, si requerido por la UGP).

Inicio del Proyecto

1. Publicación de anuncios
2. Evaluación de ofertas
3. Contratación
4. Ejecución de obras/adquisiciones/consultorías
5. Recepción provisional
6. Recepción final
7. Ejecución del Plan de Capacitación

Cierre del Proyecto: Estrategia de Salida

A efectos de lograr el cierre adecuado del proyecto se propone:

1. Transferencia del equipo adquirido durante el período del proyecto al MAG
2. Evaluación participativa del desempeño del Proyecto
3. Elaboración de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas
4. Realización de un taller de evaluación de aprendizajes significativos con personal técnico del Proyecto y del MAG
5. Elaboración de informe final

V. Arreglos de Implementación

Comité de Dirección del Proyecto

El gobierno del proyecto es asegurado por un Comité de Dirección del Proyecto (CDP) conformado por un representante del MAG, el Coordinador de la UGP y un representante de UNOPS.

El CDP se reunirá regularmente cada 2 meses y de manera extraordinaria cuando uno de sus miembros así lo solicite.

Las funciones del CDP son las siguientes:

- Revisión de los avances del proyecto
- Eventual modificación de la estrategia operativa del proyecto para superar eventuales imprevistos
- Promover la coordinación con otras entidades para facilitar la eficaz implementación del proyecto (incluyendo BID, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, etc.)

El CDP toma decisiones por consenso.

VI. Supuestos y Consideraciones Especiales

Sobre el Marco Legal

El presente documento constituye un Proyecto de Asistencia Técnica de UNOPS al MAG a través del cual se implementará la administración de los fondos de préstamos externos y contrapartida nacional del Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural", con la finalidad de asegurar un flujo adecuado de los mismos observando principios de oportunidad, transparencia y responsabilidad en la dotación de bienes, obras y servicios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida del grupo objetivo.

Esta propuesta de Proyecto de Asistencia Técnica se enmarca en el acuerdo Sede Firmado entre UNOPS y el Gobierno de la República de El Salvador - comprendido en el Decreto Ejecutivo N°333 y Legislativo 316/2007 publicado en el Diario Oficial tomo N°375, N° 109 del 15 de junio de 2007.

Dado que la presente propuesta será financiada con recursos del FIDA, esta institución deberá emitir su no objeción como respaldo a esta operación.

Anualmente se llevarán a cabo auditorías externa a la UGP con relación a la ejecución financiera y programática del Programa Amanecer Rural. Dicha auditoría, en coordinación con el Grupo de Auditoría Interna e Investigación de UNOPS, en conformidad con los procedimientos establecidos por el mismo y de acuerdo con las normas y reglamento internos pertinentes y de acuerdo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos, será realizada por una firma de auditoría externa que la UNOPS ha seleccionado previamente. Cualquier gasto incurrido en la ejecución de una auditoría específica será cargado al presupuesto del Programa Amanecer Rural, previo Visto Bueno del FIDA. Para mayor información puede consultar en el siguiente enlace de internet de UNOPS <http://www.unops.org/english/whoweare/Accountability/Pages/IAIG.aspx>.

Sobre la Gestión de los Documentos de las Operaciones

UNOPS entregará informes mensuales de la ejecución financiera a la UGP, con las copias de la documentación relacionada a cada proceso de adquisición, contratación y pagos comprendido en el presente proyecto de asistencia técnica, para los usos que la UGP crea conveniente. En el caso de requerirse una certificación de fiel copia del original, la UGP podrá solicitarlo a UNOPS y en caso de requerirse los servicios de un notario los costos deberán ser asumidos con cargo al presupuesto del proyecto Programa Amanecer Rural, cuyos costos incurridos con su documentación de respaldo, serán considerados en la liquidación final del proyecto.

Asimismo, UNOPS presentará el **estado de cuenta** detallado a la UGP de los recursos de cada desembolso que correspondan al período, en formato que para estos fines provea la UGP.

Sobre la Revisión del debido Proceso

Los informes de evaluación de ofertas técnicas y económicas de los procesos de adquisiciones llevados en el marco de este proyecto de asistencia técnica deberán ser presentados a través de la UGP al FIDA a efectos de obtener la no objeción respectiva. Cuando aplique, los procesos serán sometidos a revisión independiente por parte del comité de contratos de UNOPS, localizados en Panamá y Copenhague.

Sobre los Antecedentes Técnicos Existentes

El presente proyecto asume que la UGP cuenta con una lista detallada del equipo requerido con a efectos que UNOPS pueda elaborar especificaciones técnicas básicas y bases de licitación. También se asume que la valoración de los equipos e insumos a ser adquiridos, realizada por la UGP e incluida en el Anexo I, se refiere a precios actualizados de dichos equipos e incluye el valor correspondiente a la logística, adecuación de la infraestructura donde serán instalados los equipos, los impuestos y la supervisión.

Sobre la Garantía de Cumplimiento por parte de los Proveedores

El tiempo de recepción de los equipos estará en función de las condiciones previstas por los proveedores y no están en control directo del Programa Amanecer Rural ni de UNOPS. De cualquier forma aplicarán fianzas de garantía de cumplimiento a favor del MAG, en caso de incumplimiento de los mismos.

Las garantías de buena calidad del equipo deberán ser emitidas a nombre del MAG, como propietario de todos los equipos adquiridos en el marco del presente proyecto.

Documentación y Transferencia de Bienes

La transferencia de los bienes al MAG, deberá realizarse en la misma fecha en que se proceda con la entrega. Esta transferencia deberá acompañarse de la documentación de respaldo necesaria para efectos del registro contable y control de los activos fijos en la UGP, considerando los siguientes documentos:

- Contratos celebrados con los proveedores de los bienes
- Copias de las facturas emitidas por los proveedores (A más tardar 30 días después de recibido el equipo o el bien)
- Actas de Transferencia que detalle la descripción del equipo, cantidad, precio unitario, precio total.
- Otros documentos que sirvan de respaldo al acta antes citada.

Sobre la Duración del Proyecto

Todos los elementos de esta propuesta de Asistencia toman como base una duración máxima del Programa de 60 meses consecutivos, contados a partir de su inicio. Este plazo podrá prorrogarse por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que se presenten según sea acordado entre las partes.

Sobre el Presupuesto y la Recuperación de Costos de Implementación

UNOPS no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias iniciales y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos. UNOPS empezará la ejecución de la asistencia a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

Sobre la base de la Programación de Ejecución Presupuestaria de los fondos FIDA, OFID y contrapartida nacional, a través de la plataforma informática del Sistema de Administración Integrado (SAFI) se gestionarán los desembolsos a través de Pólizas de Anticipo, esta forma permitirá trasladar los recursos a UNOPS. En la práctica este mecanismo funciona para otros proyectos financiados por el FIDA actualmente en ejecución. Queda entendido que, antes del inicio del proyecto, se acordará con UNOPS el flujo de caja correspondiente que permitirá recuperar el 100% anticipado de todos los costos de los

servicios de UNOPS así como determinar la mejor planificación de la ejecución fluida de las operaciones del proyecto. Tal ejercicio quedará reflejado en un cronograma de pagos por año y rubros.

Los fondos recibidos devengarán interés que será acreditado de forma anual, proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados. El interés acreditado al saldo de fondos no desembolsados se mantendrá a disposición del MAG, para su uso con fines relacionados con el proyecto. La tasa de interés es variable y determinada por las instituciones bancarias y no corresponden a inversiones realizadas por UNOPS con recursos de las contrapartes.

Los insumos necesarios para la implementación del proyecto y la recuperación de todos los costos de implementación, se basan sobre los supuestos anteriores.

En caso que dichos supuestos no sean comprobados o se modifiquen durante la ejecución del proyecto, no se podrá concluir el proyecto en los términos definidos en el presente documento, sino con las oportunas modificaciones de todos los insumos necesarios y del correspondiente presupuesto, incluyendo las partidas correspondientes a la recuperación de los costos directos e indirectos de UNOPS.

En particular, las siguientes condiciones podrán originar incremento del costo del proyecto:

- si la duración del proyecto excediera los 60 meses, por causas imputables al MAG.
- si las valorizaciones contenidas en el plan de adquisiciones no resultaran a precios actualizados en el momento de lanzarse las licitaciones;
- si por cualquier causa independiente de la voluntad de UNOPS resultara necesario realizar mayores actividades de las previstas en el presente documento. Excepto cuando en común acuerdo entre las partes, se identifique la necesidad de un número razonable de licitaciones adicionales para completar el total de la inversión debido a economías generadas dentro de los procesos de adquisiciones.

Para los efectos de ejecución del presente proyecto, queda entendido, que UNOPS no podrá aplicar de forma unilateral gastos adicionales a los convenidos con el MAG. En el caso de generarse un pago adicional a lo convenido, UNOPS solicitará al MAG la autorización correspondiente, toda vez que el gasto esté relacionado con los alcances del proyecto.

Efectivamente el MAG a través de la DGDR y la UGP deberán establecer el mecanismo para reconocer los costos a UNOPS, organismo que deberá extender recibo o factura por los cobros que hará a la UGP indicando cuanto imputa a cada categoría, más sin embargo la UGP previamente solicitará no objeción al FIDA al respecto ya que la revisión de las solicitudes de retiro de fondos amparadas con los gastos admisibles son aprobadas por el FIDA.

DISTRIBUCION COSTOS ADMINISTRACIÓN UNOPS EN CATEGORIA DE GASTOS

CATEGORIA DE GASTOS/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ASIGNACION PRESUPUESTARIA/CATEGORIA		
PRESTAMOS FIDA No. I-828-SV		ASIGNACION	5%	TOTAL
I	VEHICULOS Y EQUIPOS	427,218.40	20,479.47	447,697.87
II	CAPACITACION Y DIVULGACION	3844,965.60	192,248.28	4037,213.88
III	CONVENIOS Y CONTRATOS DE SERVICIO	4569,711.10	228,485.56	4798,196.66
IV	FONDOS DE CAPITALIZACION	4447,648.70	222,382.44	4670,031.14
V	SALARIOS ^{1/}	2685,372.80	134,268.64	2819,641.44
VI	GASTOS DE OPERACIÓN	808,663.40	40,433.17	849,096.57
SIN ASIGNACION		228,867.00		228,867.00
SUBTOTAL FIDA		17012,447.00	838,297.55	17850,744.55
PRESTAMOS OFID No. 1433P		ASIGNACION	5%	TOTAL
(a)	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y AMBIENTAL			
(i)	INVERSIONES SOCIALES	6471,428.57	323,571.43	6795,000.00
(ii)	INVERSIONES AMBIENTALES	800,000.00	40,000.00	840,000.00
(c)	(ii) INVERSIONES PARA LA EMPRESA RURAL	7014,285.71	350,714.29	7365,000.00
SUBTOTAL OFID		14285,714.29	714,285.71	15000,000.00
CONTRAPARTIDA GOES			5%	TOTAL
(a)	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y AMBIENTAL			
(i)	INVERSIONES SOCIALES	1698,750.00	84,937.50	1783,687.50
(ii)	INVERSIONES AMBIENTALES	0.00	0.00	0.00
(c)	(ii) INVERSIONES PARA LA EMPRESA RURAL	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL GOES		1698,750.00	84,937.50	1783,687.50
TOTAL		32996,911.29	1637,520.76	34634,432.05

^{1/} La tasa de cambio para convertir Derechos Especiales de Giro (DEG) a US\$ para las categorías de gasto del Anexo 2 del Convenio de Financiación No. I-828-SV, se ha estimado de 1.525780, en tal sentido los salarios para la vida del proyecto, sin incluir la recuperación de costos del organismo internacional, asciende a \$ 2, 685,372.80, este monto debe considerarse para fines de comparación con la propuesta de salarios que se muestran en el Anexo I, (Págs. 24 y 25). Es importante destacar que las tasas de cambio en el tiempo son variables y pueden mostrar incrementos o decrementos, por lo tanto para fines de proyección las mismas deben utilizarse con las reservas del caso.

Tal cual lo dispone el Decreto Ejecutivo N°333 y Legislativo 316/2007 y ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador mediante nota MRRE/DGCD/DCM/997/2012, toda compra que UNOPS realice directamente para el Programa Amanecer Rural estará exenta de impuestos directo, derechos de aduana e IVA. En caso específico de impuestos o derechos, no cubiertos con los beneficios tributarios de que goza UNOPS, estos deberán ser justificados con los recibos otorgados por la instancia respectiva, para tal efecto. Adicionalmente deberán formar parte de los costos del equipo adquirido y cargados al presupuesto del Programa Amanecer Rural, los cuales deberán remitirse con la documentación de respaldo y considerados en la liquidación final del Programa.

Sobre Monitoreo y Seguimiento

UNOPS reconoce que la labor de monitoreo y seguimiento a la implementación del proyecto queda concentrada en la Unidad de Gestión del Proyecto, no obstante, se podrán establecer coordinaciones a efectos de la participación de UNOPS en dos visitas de campo al año realizadas conjuntamente con el

MAG y/o el FIDA para constatar avances en la ejecución del proyecto o en su defecto para identificar oportunidades de mejora en la implementación de las actividades.

VII. PRESUPUESTO

Presupuesto General del Programa

COSTOS DIRECTOS	
A) Personal del Programa	2,685,372
B) Costos Directos Operativos del Programa	30,299,801
C) COSTOS DIRECTOS DE SOPORTE UNOPS	
C.1 Costos Directos de Soporte LCO, PAOH El Salvador	550,946
C.2 Costos Directos de Soporte LCO, Network	95,547
C.3 Costos Corporativos UNOPS	238,838
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE SOPORTE UNOPS (C)	885,331
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B+C)	33,870,504
COSTOS INDIRECTOS	
D) TOTAL COSTOS INDIRECTOS UNOPS	763,927
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B+C+D)	34,634,432
PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL PROGRAMA AMANECER RURAL	32,985,173
PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN DE UNOPS	1,649,259

Programación de la Ejecución Financiera del Programa

Componente /Año	1	2	3	4	5	TOTAL
DESARROLLO DE ENCADENAMIENTOS EMPRESARIALES	710,500	1267,538	1067,058	689,699	127,890	3862,685
FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1632,980	4492,337	2673,570	1859,718	11,246	10669,851
ADECUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	258,000	248,297	118,814	135,838	33,562	794,511
FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA EMPRESARIALIDAD JUVENIL	460,415	1454,271	1907,811	1430,948	210,305	5463,750
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TERRITORIAL Y MUNICIPAL	629,830	2372,575	1825,643	1592,440	50,700	6471,188
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	114,500	1624,370	1789,911	1402,011	183,742	5114,534
UNIDAD DE GESTIÓN	934,805	117,816	120,185	47,221	209,877	1429,904
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	194,500	139,657	177,380	211,684	104,788	828,009
Total	4935,530	11716,861	9680,372	7369,559	932,110	34634,432
Costos del Programa Amanecer Rural	4700,503	11158,916	9219,402	7018,628	887,724	32985,173
Costos Directos e Indirectos UNOPS	235,025	557,945.8	460,970	350,931	44,386	1649,259

Anexo I: Listado de Contrataciones y Adquisiciones del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL RURAL

DETALLE DE PLAZAS POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No.	TITULO DE LA PLAZA	SALARIO PROPUESTO	2013		2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL	
			MES (Aprox)	REAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	6 AÑOS
1	Coordinador del Programa	3,735.00	3.5	13,072.50	12	44,820.00	12	44,820.00	12	44,820.00	12	44,820.00	12	44,820.00	63.5	237,172.50
2	Especialista Administrativo Financiero Contable	2,350.00	10.5	24,683.14	12	28,200.00	12	28,200.00	12	28,200.00	12	28,200.00	12	28,200.00	70.5	165,683.14
3	Coordinador de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación	2,455.00	3	7,365.00	12	29,460.00	12	29,460.00	12	29,460.00	12	29,460.00	12	29,460.00	63	154,665.00
4	Coordinador Componente de Competitividad Empresarial y Acceso a Mercados	2,240.00	10.5	23,600.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	64.5	144,560.00
5	Coordinador Componente de Asociatividad y Gestión Territorial	2,240.00	6.4	14,410.71	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	60.4	135,370.71
6	Responsable de la Unidad de Género y Juventud	2,240.00	6.1	13,563.35	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	60.1	134,523.35
7	Especialista de Servicios Financieros Rurales	2,240.00	9.6	21,556.25	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	63.6	142,516.25
8	Responsable de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático	2,240.00		-	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	54	120,960.00
9	Especialista en Competitividad Empresarial y Acceso a Mercados	2,240.00		-	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	12	26,880.00	6	13,440.00	54	120,960.00
10	Asistente de Comunicaciones	1,280.00		-	12	15,360.00	12	15,360.00	12	15,360.00	12	15,360.00	6	7,680.00	54	69,120.00
11	Facilitador Zonal (Contratar 2014)	1,075.00		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	54	58,050.00
12	Facilitador Zonal (Contratar 2015)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00
13	Facilitador Zonal (Contratar 2016)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00
14	Facilitador en las Regiones (Contratar 2014)	1,075.00		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	54	58,050.00
15	Facilitador en las Regiones (Contratar 2015)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00
16	Facilitador en las Regiones (Contratar 2016)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00
17	Facilitador Zonal (Contratar 2014)	1,075.00		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	54	58,050.00
18	Facilitador Zonal (Contratar 2015)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00
19	Facilitador Zonal (Contratar 2016)	1,075.00		-		-	12	12,900.00	12	12,900.00	12	12,900.00	6	6,450.00	42	45,150.00

No.	TITULO DE LA PLAZA	SALARIO PRPUESTO	2013		2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL	
			MES (Aprox)	REAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	ANUAL	MES	6 AÑOS
20	Contador General	1,440.00		-	12	17,280.00	12	17,280.00	12	17,280.00	12	17,280.00	12	17,280.00	60	86,400.00
21	Asistente de Seguimiento y Evaluación/Técnico en Informática	1,805.00		-	12	21,660.00	12	21,660.00	12	21,660.00	12	21,660.00	12	21,660.00	60	108,300.00
22	Técnico en Seguimiento	1,900.00		-	12	22,800.00	12	22,800.00	12	22,800.00	12	22,800.00	6	11,400.00	54	102,600.00
23	Auxiliar Contable	860.00		-	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	60	51,600.00
24	Auxiliar Financiero	860.00		-	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	12	10,320.00	60	51,600.00
25	Secretaría UGP	675.00		-	12	8,100.00	12	8,100.00	12	8,100.00	12	8,100.00	12	8,100.00	60	40,500.00
26	Secretaría Administrativa	605.00		-	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	60	36,300.00
27	Secretaría Área Técnica	605.00		-	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	6	3,630.00	54	32,670.00
28	Secretaría Área Asociatividad y Empresarialidad (Contratar 2015)	605.00		-	-	-	12	7,260.00	12	7,260.00	12	7,260.00	6	3,630.00	42	25,410.00
29	Secretaría Oficina Regional	550.00		-	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	6	3,300.00	54	29,700.00
30	Secretaría Oficina Regional	550.00		-	-	-	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	6	3,300.00	42	23,100.00
31	Motorista	550.00		-	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	60	33,000.00
32	Motorista	550.00		-	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	12	6,600.00	60	33,000.00
33	Conserje Oficina Sede	415.00		-	12	4,980.00	12	4,980.00	12	4,980.00	12	4,980.00	12	4,980.00	60	24,900.00
34	Conserje Oficina Regional (Contratar 2015)	415.00		-	-	-	12	4,980.00	12	4,980.00	12	4,980.00	6	2,490.00	42	17,430.00
	TOTAL	45,320.00		118,250.95		447,600.00		543,840.00		543,840.00		543,840.00		369,720.00		2567,090.95
	FINANCIAMIENTO FONDOS FIDA 91 %			107,608.36		447,600.00		494,894.40		494,894.40		494,894.40		336,445.20		2336,052.76
	FINANCIAMIENTO FONDOS GOES 9 %			10,642.59		0.00		48,945.60		48,945.60		48,945.60		33,274.80		231,038.19
	TOTAL			118,250.95		447,600.00		543,840.00		543,840.00		543,840.00		369,720.00		2567,090.95
Admón de Fondos Organismo Internacional 2014 a 2018													2567,090.95	5%	128,354.55	
Aprobado en Convenio de Financiación en DEG a US \$													1760,000.00	1.52578	2685,372.80	
													Déficit		(10,072.70)	

El cálculo de salarios expresados en esta tabla se basa en valores absolutos y para fines de comparación, incluyendo el porcentaje de recuperación de costos, es de US \$ 2, 685,372.80 (\$2, 567,090.95 + \$128,354.50), reflejando un déficit de \$ 10,072.70.

Cuadro de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (US \$)	COSTO TOTAL ESTIMADO (US \$)	Bienes	Servicios	Obras
10	Vehículo 4x4	23,000.00	230,000.00	x		
1	Pickup	22,000.00	22,000.00	x		
11	Motocicletas	3,500.00	38,500.00	x		
25	Escritorio con silla	250.00	6,250.00	x		
26	Archivadores	100.00	2,600.00	x		
11	Calculadoras	20.00	220.00	x		
3	Calculadora con impresora de cinta	150.00	450.00	x		
19	Pizarra acrílica	100.00	1,900.00	x		
16	Librera	100.00	1,600.00	x		
6	Mesas reunión c/sillas	600.00	3,600.00	x		
14	Cámara digital	250.00	3,500.00	x		
2	Fotocopiadoras	3,000.00	6,000.00	x		
2	Proyector p/presentaciones	1,200.00	2,400.00	x		
2	Retroproyector	250.00	500.00	x		
2	Pantalla de proyección	150.00	300.00	x		
1	Telefax	200.00	200.00	x		
1	Central Telefónica	3,000.00	3,000.00	x		
3	Equipo de aire acondicionado	2,000.00	6,000.00	x		
1	Televisor y DVD	1,400.00	1,400.00	x		
1	Equipo filmación video	2,500.00	2,500.00	x		
10	Computadoras de Escritorio	800.00	8,000.00	x		
20	Computadora portátil	1,200.00	24,000.00	x		
4	Impresora Lasser	724.00	2,896.00	x		
1	Scanner	500.00	500.00	x		
7	Impresoras de tinta	305.00	2,135.00	x		
13	Teléfono	80.00	1,040.00	x		
40	Computadora para oficina de desarrollo municipal y comité de la mujer y la juventud	800.00	32,000.00	x		
40	Impresoras p/oficinas de desarrollo municipal y comités de la mujer y la juventud	300.00	12,000.00	x		
40	Mesa de reunión con sillas para comité de la mujer y la juventud	500.00	20,000.00	x		
40	Cámaras digitales para comité de la mujer y la juventud	175.00	7,000.00	x		
1	Evento de lanzamiento del programa	10,000.00	10,000.00		x	
34	Seguro médico hospitalario y vida	3,500.00	119,000.00		x	
2	Talleres de lanzamiento en oriente y paracentral	2,000.00	4,000.00		x	
14	Talleres de promoción del programa	500.00	7,000.00		x	
1	Talleres de terminación del programa	6,000.00	6,000.00		x	
4	Folleto y trifoliales del programa	2000.00	8,000.00		x	
6	Memoria de labores	2,500.00	15,000.00		x	
3	Talleres de capacitación al personal del Programa	1,000.00	3,000.00		x	
8	Talleres de capacitación al personal de prestadoras de servicios	1,000.00	8,000.00		x	
3	Cursos s/asociatividad y gestión territorial	1,500.00	4,500.00		x	
10	Capacitación s/género a personal técnico c/enfoque de DH	1,000.00	10,000.00		x	
21	Capacitación s/género a usuarios c/enfoque de DH	1,000.00	21,000.00		x	
6	Promoción y divulgación mediante programas radiales	12,000.00	72,000.00		x	
6	Videos promocionales	6,000.00	36,000.00		x	
122	Fortalecimiento organizativo p/asociaciones empresariales	2,300.00	280,600.00		x	
1	Diagnóstico y reglamento del programa de becas	10,000.00	10,000.00		x	
60	Legalización de las organizaciones	500.00	30,000.00		X	
5900	Letrinas unifamiliares	300.00	1,770,000.00			x
5900	Aljibes cosecha de agua lluvia	500.00	2,950,000.00			x
12000	Estufas ahorradoras de leña	175.00	2,100,000.00			x

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (US \$)	COSTO TOTAL ESTIMADO (US \$)	Bienes	Servicios	Obras
3	Fortalecimiento de centros de capacitación	50,000.00	150,000.00		x	
6	Foro para el diálogo de políticas del Sector Público Agrícola	2,000.00	12,000.00		x	
6	Capacitación en S&E al personal de los proyectos FIDA	1,000.00	6,000.00		x	
1	Manual de SyE	5,000.00	5,000.00		x	
6	Materiales multimedia (para responsable de comunicación)	1,000.00	6,000.00		x	
1	Normativa del MAG para el Desarrollo Rural	36,000.00	36,000.00		x	
1	Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas (DGFCR)	150,000.00	150,000.00		x	
20	Acciones afirmativas para mujeres jóvenes y jefas de hogar	12,000.00	240,000.00		x	
8	Eventos magños a nivel municipal	3,000.00	24,000.00		x	
600	Becas técnicas a hombres jóvenes rurales	1,500.00	900,000.00		x	
600	Becas técnicas a mujeres jóvenes rurales	1,500.00	900,000.00		x	
4	Programa de alfabetización integral y empresarial	50,000.00	200,000.00		x	
5	Programa de formación de lideresas jóvenes en las asociaciones	20,000.00	100,000.00		x	
5	Diseño y publicaciones de las organizaciones	5,000.00	25,000.00		x	
1	Diseño y publicación de manuales para jóvenes	5,000.00	5,000.00		x	
1	Diseño y publicación manual de capacitación en género y liderazgo	5,000.00	5,000.00		x	
10	Estudios de caso de organizaciones y resultados de género y juventud	5,000.00	50,000.00		x	
5	Encuentros y Ferias de Agronegocios	5,000.00	25,000.00		x	
6	Talleres de S y E y gestión del conocimiento	1,000.00	6,000.00		x	
14	Talleres s/planificación municipal y territorial	2,000.00	28,000.00		x	
120	Incentivos p/oficinas municipales de la mujer y la juventud	200.00	24,000.00		x	
14	Talleres de actualización de planes de desarrollo municipal	2,000.00	28,000.00		x	
5	Intercambio de experiencia entre alcaldes	10,000.00	50,000.00		x	
2	Programa de capacitación personal DGDR y MAG	50,000.00	100,000.00		x	
1	Diseño e implementación del sistema de S&E	7,000.00	7,000.00		x	
1	Diseño de software de seguimiento	10,000.00	10,000.00		x	
1	Evaluaciones de Impacto	10,000.00	10,000.00		x	
1	Diseño de estrategia MAG de gestión del conocimiento	10,000.00	10,000.00		x	
5	Asistencia técnica p/planificación territorial y de mancomunidades	8,000.00	40,000.00		x	
6	Programa de capacitación en S&E asociaciones de usuarios	1,500.00	9,000.00		x	
15	Talleres anuales de seguimiento y evaluación en tres regiones	1,000.00	15,000.00		x	
23	Instituciones y/o talleres de aprendizaje, gestión del conocimiento	500.00	11,500.00		x	
5	Intercambio de experiencia entre proyectos nacionales o subregionales	15,000.00	75,000.00		x	
5	Visita de intercambio de experiencias (productores/empresarios)	15,000.00	75,000.00		x	
1	Publicación estudio de base	4,000.00	4,000.00		x	
17	Publicación productos gestión conocimiento	2,000.00	34,000.00		x	
6	Implementación página web e intranet del programa	3,000.00	18,000.00		x	
5	Mantenimiento página web e intranet del programa	500.00	2,500.00		x	
1	Edición del plan estratégico (1000 ejemplares)	3,000.00	3,000.00		x	
1	Fase preparatoria sistema S&E	20,000.00	20,000.00		x	
2	Fase diseño e implementación del sistema S&E	15,000.00	30,000.00		x	
1	Plan estratégico (6 años)	10,000.00	10,000.00		x	
2	Estudio de base y repetición estudio	10,000.00	20,000.00		x	
3	Encuestas RIMS y repeticiones encuestas	10,000.00	30,000.00		x	
1	Diseño e implementación del plan de capacitación en seguimiento y evaluación	5,000.00	5,000.00		x	
4	Acompañamiento técnico al sistema de seguimiento y evaluación	15,000.00	60,000.00		x	

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (US \$)	COSTO TOTAL ESTIMADO (US \$)	Bienes	Servicios	Obras
4	Evaluación indicadores segundo nivel RIMS	3,000.00	12,000.00		x	
5	Evaluación de resultados	4,000.00	20,000.00		x	
45	Autoevaluaciones con asociaciones	1,000.00	45,000.00		x	
1	Revisión de medio término	12,000.00	12,000.00		x	
1	Evaluación final	15,000.00	15,000.00		x	
8	Gestión del conocimiento	4,000.00	32,000.00		x	
4	Obras complementarias a los planes de manejo de cuencas	40,000.00	160,000.00			x
1	Reparaciones y remodelaciones menores en distritos de riego	90,000.00	90,000.00			x
4	Implementación de reservorios p/riego en áreas seleccionadas p/el programa (DGFCR)	150,000.00	600,000.00		x	
138	Módulos básicos de capacitación a extensionistas comunitarios (ENA)	3,500.00	483,000.00		x	
80	Talleres conservación de suelos p/asociaciones de usuarios (DGFCR)	1,000.00	80,000.00		x	
9	Fortalecimiento a Juntas de Regantes	3,000.00	27,000.00		x	
4	Proyecto PSA, Coordinación	20,000.00	80,000.00		x	
1	Proyecto PSA, Sistematización de experiencias	10,000.00	10,000.00		x	
1	Proyecto PSA, Sondeo s/aspectos económicos y financieros	19,700.00	19,700.00		x	
1	Proyecto PSA, identificación zonas de recarga hídrica	35,400.00	35,400.00		x	
1	Proyecto PSA, línea de base en sitios seleccionados	26,000.00	26,000.00		x	
1	Proyecto PSA, estudios legales	19,000.00	19,000.00		x	
3	Proyecto PSA, reuniones con municipalidades y juntas de consumidores de agua	1,000.00	3,000.00		x	
3	Proyecto PSA, suscripción de convenios	3,500.00	10,500.00		x	
5	Proyecto PSA, seguimiento y evaluación de los proyectos	20,000.00	100,000.00		x	
18000	Insumos para conservación de suelos	38.00	684,000.00	x		
18000	Herramientas para conservación de suelos	40.00	720,000.00		x	
200	Insumos de inversión forestal	242.00	48,400.00	x		
200	Herramientas para recuperación forestal	40.00	8,000.00		x	
1	Pago por servicios ambientales (aporte del programa)	90,000.00	90,000.00		x	
1	Pago por servicios ambientales (aporte de municipalidades y juntas de usuarios)	150,000.00	150,000.00		x	
4700	Módulos higiénicos p/BPA	200.00	940,000.00			x
18	Talleres de promoción de encadenamientos empresariales	2,500.00	45,000.00		x	
4	Manuales sobre gestión empresarial	4,000.00	16,000.00		x	
1	Manual sobre BPA (500 ejemplares)	2,500.00	2,500.00		x	
1	Manual sobre BPM (500 ejemplares)	2,500.00	2,500.00		x	
15	Talleres de seguimiento y evaluación de encadenamientos implementados	1,000.00	15,000.00		x	
5	Revista avance de los encadenamientos	2,500.00	12,500.00		x	
20	Planes de encadenamientos de empresas hortícolas	10,000.00	200,000.00		x	
7	Planes de encadenamientos de empresas frutícolas	10,000.00	70,000.00		x	
25	Planes de encadenamientos de empresas de lácteos	10,000.00	250,000.00		x	
40	Planes de encadenamientos de empresas de granos básicos	10,000.00	400,000.00		x	
15	Planes de encadenamientos de empresas caficultoras	10,000.00	150,000.00		x	
5	Planes de encadenamientos de empresas acuícolas	10,000.00	50,000.00		x	
10	Planes de encadenamientos de empresas de artesanos	10,000.00	100,000.00		x	
5	Planes de encadenamientos de empresas de turismo rural	10,000.00	50,000.00		x	
36	Acompañamiento técnico especializado para empresas categoría "A"	7,000.00	252,000.00		x	
58	Acompañamiento técnico especializado para empresas categoría "B"	10,000.00	580,000.00		x	
33	Acompañamiento técnico especializado para empresas categoría "C"	12,000.00	396,000.00		x	
50	Desarrollo de imagen empresarial	2,000.00	100,000.00		x	

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (US \$)	COSTO TOTAL ESTIMADO (US \$)	Bienes	Servicios	Obras
40	Certificaciones	2,000.00	80,000.00		x	
8	Promoción comercial en mercados nacionales	15,000.00	120,000.00		x	
6	Promoción comercial en mercados externos	20,000.00	120,000.00		x	
54	Combustibles y lubricantes vehículos	3,000.00	162,000.00		x	
54	Mantenimiento vehículo	1,500.00	81,000.00		x	
54	Seguro vehículos	1,500.00	81,000.00		x	
57	Combustibles y lubricantes motocicletas	400.00	22,800.00		x	
57	Mantenimiento motocicletas	250.00	14,250.00		x	
57	Seguro motocicleta	300.00	17,100.00		x	
24	Telefonía fija	200.00	4,800.00		x	
18	Telefonía fija	300.00	5,400.00		x	
45	Telefonía móvil	600.00	27,000.00		x	
48	Misceláneos de oficina	1,000.00	48,000.00	x		
6700	Viáticos en el área	15.00	100,500.00		x	
11	Alquiler de oficina enlace y subse	5,900.00	64,900.00		x	
21	Energía eléctrica	2,935.00	61,635.00		x	
17	Conexiones a internet	1,000.00	17,000.00		x	
6	Correo	200.00	1,200.00		x	
21	Servicio de agua	150.00	3,150.00		x	
500	Insumos para sistemas de riego	3,000.00	1500,000.00	x		
500	Mano de obra para sistemas de riego	420.00	210,000.00		x	
4850	Insumos de inversión agrícola	585.00	2837,250.00	x		
4850	Mano de obra de inversión agrícola	24.37	118,183.35		x	
20	Insumos de inversión en industria de hortalizas	107,200.00	2144,000.00	x		
2	Insumos de inversión en industria de aguacate	111,400.00	222,800.00	x		
15	Insumos de inversión en industria de marañón	69,757.00	1046,355.00	x		
15	Insumos de inversión en industria de café	45,873.00	688,095.00	x		
25	Insumos de inversión en MER para lechería	62,600.00	1565,000.00	x		
5	Insumos de inversión en MER acuícola	97,860.00	489,300.00	x		
10	Insumos de inversión en MER de artesanías	41,500.00	415,000.00	x		
5	Insumos de inversión en MER turismo rural	54,300.00	271,500.00	x		
25	Capacitación en instrumentos financieros, bancarización, nuevos productos y medición riesgos	1,000.00	25,000.00		x	
45	Capacitación en operación y acceso a instrumentos financieros	1,000.00	45,000.00		x	
1	Mapeo y evaluación de instrumentos financieros	10,000.00	10,000.00		x	
1	Estudio de los fondos asignados al MAG por los proyectos de desarrollo	10,000.00	10,000.00		x	
1	Estudio s/la implementación de seguros agrícolas	200,000.00	200,000.00		x	
1	Diseño de la estrategia de financiamiento rural	12,000.00	12,000.00		x	
3	Estudio de mercado en segmentos priorizados y diseño de al menos dos productos financieros	125,000.00	375,000.00		x	
1	Identificación de IFM para operar los productos diseñados	5,000.00	5,000.00		x	
1	Consultoría encuesta RIMS	4,000.00	4,000.00		x	
1	Consultoría diseño muestral para el estudio base del programa	5,000.00	5,000.00		x	
6	Servicios jurídicos	1,500.00	9,000.00		x	
6	Servicios de informática	1,000.00	6,000.00		x	
6	Auditoría externa anual	6,000.00	36,000.00		x	
	TOTAL		31,973,309.35	43	137	6

El total de las adquisiciones no incluye la categoría de salarios por lo tanto no representan los costos totales del financiamiento del programa.

Apéndice II: MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

A. Consultores Individuales (Nacionales e Internacionales)

MAG	UNOPS ELS-LCO	TAREA
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
X		Supervisión técnica de consultores
X		Evaluación del trabajo en marcha e informes
X		Aprobación de informes parciales/finales
	X	Pago a consultores

B. Contratación de Firmas Consultoras

MAG	UNOPS ELS-LCO	TAREA
X		Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR)
	X	Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción de ofertas
	X	Recepción de garantías de propuesta
	X	Evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
	X	Acuerdo de adjudicación
	X	Firma del contrato
	X	Recepción de garantías de fiel cumplimiento
	X	Administración del contrato
	X	Monitoreo y evaluación técnica
X		Revisión y aprobación de Informes periódicos
X		Aprobación de los informes
	X	Pagos a firmas contratistas
	X	Revisión y recomendación de aceptación del Informe final
X		Aprobación del Informe Final
X	X	Liquidación y cierre del Contrato

C. Adquisición de Bienes y Suministros

MAG	UNOPS ELS-LCO	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros
	X	Preparación de especificaciones técnicas detalladas
	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a licitación
	X	Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción de ofertas
	X	Recepción de garantías de propuesta
X	X	Evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
	X	Acuerdo de adjudicación
	X	Firma del contrato
	X	Recepción de garantías y seguros (si aplica) del producto
	X	Arreglos de inspección y transporte (si es necesario)
	X	Tránsito aduanero (si es necesario)
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X		Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

D. Obras

MAG	UNOPS ELS-LCO	TAREA
X		Expediente técnico
	X	Preparación de las Bases y Emisión de Llamados a Licitación
	X	Recepción de ofertas
	X	Recepción de garantías de propuesta
X	X	Evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
	X	Acuerdo de adjudicación
	X	Firma del contrato
	X	Recepción de garantía de cumplimiento de obras y de buena obra
	X	Administración de contratos
X	X	Monitoreo técnico del contrato (Auditoria al sistema de inspecciones del contratista e informes del proceso de la Supervisión en cada etapa)
	X	Recepción y revisión de estimaciones (volúmenes, avance físico y CC)
	X	Pagos a Contratistas y Supervisión
X	X	Certificación de terminación de las obras (Recepción provisional de Obra)
	X	Monitoreo de obra en período de garantía

Apéndice III: PROGRAMA DE DESEMBOLSOS

La programación de desembolsos a continuación indicada, se basa en proyecciones que en ningún caso constituyen compromisos del MAG en el exacto cumplimiento del flujo de efectivo, ya que en la práctica se fundamentará conforme a las asignaciones presupuestarias aprobadas en la correspondiente Ley de Presupuesto.

Año	Trimestre	Costos Directos del programa	Costos Directos de UNOPS	Costos Indirectos de UNOPS	Costo Total del Programa
1	1	655,773	126,163	108,862	890,798
	2	724,995			724,995
	3	948,795			948,795
	4	910,291			910,291
	5	735,653			735,653
	6	724,995			724,995
2	1	2123,041	299,508	258,437	2680,987
	2	1909,898			1909,898
	3	1464,148			1464,148
	4	1886,522			1886,522
	5	1931,211			1931,211
	6	1844,096			1844,096
3	1	1453,328	247,451	213,519	1914,298
	2	1563,801			1563,801
	3	1579,693			1579,693
	4	1503,417			1503,417
		1555,361			1555,361
		1563,801			1563,801
4	1	1408,909	188,382	162,549	1759,840
	2	1185,109			1185,109
	3	1165,581			1165,581
	4	1097,640			1097,640
	5	1187,742			1187,742
	6	973,647			973,647
5	1	326,708	23,827	20,559	371,094
	2	102,908			102,908
	3	272,013			272,013
	4	102,908			102,908
	5	31,947			31,947
	6	51,242			51,242
Total		32985,173	885,331	763,927	\$34,634,432

Apéndice IV: ESTADO FINAL DE GASTOS

Periodo _____

(En dólares EE.UU.)

Fondos Transferidos a UNOPS

XXXXXXXXXXXXXX

Interés devengados

XXXXXXXXXXXXXX

Total ingresos

XXXXXXXXXXXXXX

*Menos:**Gastos del Proyecto**(de conformidad con la revisión
final del presupuesto)*

XXXXXXXXXXXXXX

Total desembolsos

XXXXXXXXXXXXXX

Saldo por reintegrar

XXXXXXXXXXXXXX

Nota: Para cada uno de los conceptos y montos detallados anteriormente, UNOPS deberá acompañar la documentación de respaldo que sea necesaria.

La revisión del estado trimestral de gastos será enviada con la firma del Oficial de finanzas delegado de UNOP.

Apéndice V: FORMATO DE ACUERDO DE SUBVENCION

En apoyo a

[Insertar el componente del Programa Amanecer Rural en el que cae esta transferencia y el nombre del proyecto específico]

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

NUMERO DE LA SUBVENCION: .../.../...../.../...

Este acuerdo de subvención (sucesivo "acuerdo") es entre la oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (en lo sucesivo, "UNOPS") e [Inserte el nombre y dirección del Beneficiario] (en lo sucesivo como "Beneficiario").

Dado que, la Oficina de Naciones Unidas de Servicios a Proyectos (UNOPS) actuando en su condición de Agencia Administradora de los recursos del Programa Amanecer Rural (Programa) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual es financiado con recursos del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y a solicitud de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) N° (referencia de la solicitud), debe transferir recursos al [Inserte el nombre del Beneficiario] en el contexto de la aplicación de [Inserte el componente del Programa Amanecer Rural en el que cae esta transferencia] (en lo sucesivo como "_____"), como más específicamente describen en el anexo A, en los términos y condiciones en lo sucesivo conjunto, y

Dado que el Beneficiario está listo y dispuesto a aceptar tales fondos de UNOPS para las actividades mencionadas en los términos y condiciones como en el presente documento conjunto adelante.

Por lo tanto, el Beneficiario y UNOPS convienen en lo siguiente:

1. Documentos del Acuerdo

1.1 La siguiente documentación adjunta a la presente se considerará que forman parte integrante del presente acuerdo en el siguiente orden de precedencia:

- i. Este acuerdo
- ii. Anexo A: términos de referencia
- iii. Anexo B: Presupuesto
- iv. Anexo C: Informes
- v. Anexo D: UNOPS condiciones a generales para los acuerdos de soporte de transferencias a terceros en calidad de subvención

1.2 Este acuerdo y los anexos que se adjunta a la presente constituirán el acuerdo completo entre el Donatario y UNOPS, reemplazando el contenido de cualquier otro negociaciones o acuerdos; ya sea oral o por escrito, relacionadas con el objeto de este contrato.

2. Propósito del Acuerdo

- 2.1 El propósito de este acuerdo es proporcionar apoyo para la actividad que [Inserte la descripción de la actividad corta subvención] se implementará en [Insertar país, departamento y municipio] como se describe en el anexo A (los términos de referencia). Ninguno de los fondos concedidos en virtud de este acuerdo puede utilizarse para fines que no sean los expresamente establecidos en el anexo A.
- 2.2 La transferencia de recursos al Beneficiario en calidad de subvención se dará a condición de que la actividad se lleve a cabo, y los fondos sean administrados por el Beneficiario, de conformidad con este acuerdo.

3. Duración de este Contrato

- 3.1 Este acuerdo es efectivo y los fondos transferidos por UNOPS a partir de [Inserte la fecha de inicio] o la fecha de la última firma abajo, cualquiera que sea primero.
- 3.2 Fondos otorgados en este documento están disponibles para los gastos del programa para el período estimado de la fecha especificada en la cláusula 3.1 anterior a [inserte fecha de finalización].

4. Responsabilidades del Beneficiario

- 4.1 El Beneficiario deberá:
- Asegurarse que la actividad se implementa de conformidad con el presente acuerdo.
 - Ser responsable, en caso de revisión financiera, Auditoría o evaluación de proporcionar los documentos necesarios sobre todas las transacciones asociadas al presente acuerdo.
 - Ser responsable de proporcionar todos los documentos e información que UNOPS requiera relacionadas a las transferencias correspondientes.
 - Hacer los arreglos para proporcionar la documentación de la situación financiera y garantía financieras, cuando así se le solicite.
 - Garantizar una gestión profesional de la actividad, incluyendo monitoreo, evaluación y rendición de cuenta de cada actividades comprendida en este acuerdo.

5. Monto de la subvención y pagos

- 5.1 UNOPS otorga al Beneficiario el importe total de USD [Inserte la cantidad en dólares de Estados Unidos en cifras y en letras] como se muestra en el presupuesto en el anexo B.
- 5.2 Los pagos al Beneficiario se efectuarán según el siguiente cronograma, posteriormente a la presentación por el Beneficiario de informes correspondientes, junto con las solicitudes de pago, sujeto al cumplimiento del Beneficiario de sus obligaciones comprendidas en este acuerdo:

- Pago 1: [Insertar cantidad en cifras y en letras], tras la firma de este acuerdo por ambas partes.
- Pago 2: [Inserte la cantidad en cifras y en letras] sobre certificación de UNOPS de recepción y aceptación del primer informe de actividades comprendidas en el pago 1 y la información financiera intermedia sobre el uso de la transferencia de fondos por [Insertar fecha en formato día-mes-año].
- Pago 3: [Inserte el monto en dólares en cifras y en letras], sobre certificación de UNOPS de recepción y aceptación del segundo informe de actividades comprendidas en el pago 2 y la información financiera intermedia sobre el uso de fondos por [Inserte la fecha en formato día-mes-año].
- Hito #: [Insertar importe en dólares en cifras y en letras] sobre certificación de UNOPS de recepción y aceptación del informe final con todas las actividades comprendidas en el presente acuerdo e Informe financiero final sobre el uso de las transferencias de fondos por [Insertar fecha en formato día-mes-año].

[Nota: eliminar o Inserte los hitos como sea necesario, pero asegúrese de incluir el calendario de pagos completos con todos los hitos y pagos que cubren el término completo del acuerdo de subvención del apoyo.]

5.3 Todos los pagos al beneficiario serán en dólares estadounidenses y serán depositados en la cuenta bancaria del Beneficiario según la información del perfil formulario de vendor completado y enviado por el Beneficiario a UNOPS.

5.3.1 El monto del pago de dichos fondos no es sujeto a ajuste o revisión por precio o las fluctuaciones monetarias o los costos reales incurridos por el Beneficiario en el desempeño de las actividades bajo este acuerdo.

6. Informes y evaluación

6.1 El Beneficiario deberá presentar los siguientes informes de avances durante la vigencia de este acuerdo en los formatos proporcionados en el Anexo C y en línea con el calendario de pagos, (según la cláusula 5.2):

- (a) A UNOPS, informes financieros sobre el uso de las transferencias de fondos [Inserte la frecuencia, por ejemplo seis meses]; y
- (b) A la Unidad de Gestión del Programa Amanecer Rural, de la narrativa de informes de avances cada [Inserte la frecuencia].

6.2 Dentro de 90 (noventa) días calendario después de la fecha final especificado en la cláusula 3.2 anteriormente, el Beneficiario deberá presentar los siguientes informes en los formatos proporcionados en anexo C:

- (a) A UNOPS, un informe financiero final sobre el uso de los fondos transferidos; y
- (b) A la Unidad de Gestión del Programa Amanecer Rural, el informe final narrativo de avance.

6.3 La no presentación de los informes que se especifican en la cláusula 5.2 sin la debida justificación constituirá un incumplimiento de una obligación sustancial de este acuerdo, de conformidad con el artículo 15 de las presentes condiciones generales.

El Beneficiario se considerará descargado de sus obligaciones comprendidas en este Convenio sólo con el recibo y aceptación de los informes señalados en el apartado 5.2 y el retorno de los fondos no utilizados de conformidad con este acuerdo.

7. Condiciones especiales

7.1 El Beneficiario deberá aplicar cada una de las recomendaciones que emita la Unidad de Gestión del Programa a través de su representante, a efectos de mitigar cualquier riesgo de pérdida o falla en la implementación de este componente del programa.

8. Correspondencia

8.1 Toda la correspondencia más respecto a la aplicación de este acuerdo deberá dirigirse al:

Por UNOPS: [Inserte el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono]	Por el Beneficiario: [Inserte el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono]
Por la Unidad de Gestión del Programa Amanecer Rural: [Inserte el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono]	

8.2 Toda comunicación de UNOPS o el Beneficiario deberá ser por escrito y entregada en persona, por correo o entregadas electrónicamente a las direcciones respectivas especificadas en el artículo 8.1 anterior.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente nombrados representantes de UNOPS, del Beneficiario respectivamente y como testigo un Representante de la Unidad de Gestión del Programa Amanecer Rural, firmaron el presente acuerdo en las fechas indicadas a continuación sus respectivas firmas.

POR UNOPS: _____ [Insertar nombre] [título], [oficina] Fecha (obligatorio):	POR EL BENEFICIARIO: _____ [Insertar nombre] [title] Fecha (obligatorio):
POR LA UNIDAD DE GESTION DEL PROGRAMA AMANECER RURAL: _____ [Insertar nombre] [title] Fecha (obligatorio):	

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA:

Descripción y alcance de la actividad / proyecto subvencionado

ANEXO B
PRESUPUESTO DE LA SUBVENCION

ANEXO C
RENDICIÓN DE CUENTAS

C.1 Reporte de fase/ reporte final (narrativo)

C.2. Informe financiero

C.3 Informe financiero final

ANEXO D**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ACUERDOS**

Anexo D**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ACUERDOS****1. Responsabilidad y Obligaciones Generales del Beneficiario**

- 1.1 El beneficiario será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales que les incumben.
- 1.2 El Beneficiario deberá llevar a cabo todas las actividades de las que es responsable en virtud del presente Acuerdo con la debida diligencia y eficiencia.
- 1.3 UNOPS no permitirá en ningún caso, o cualquier otro motivo, se hace responsable en caso de una reclamación en virtud del Acuerdo relativo a los daños causados durante la ejecución de la actividad.
- 1.4 Los beneficiarios deberán reparar los daños sufridos por la UNOPS como consecuencia de la ejecución o la ejecución defectuosa de la Actividad.
- 1.5 Con sujeción a las disposiciones expresas del presente Acuerdo, se entiende que el beneficiario tendrá el control exclusivo de la administración y aplicación del presente Acuerdo y que la UNOPS no deben interferir en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo del beneficiario y los progresos realizados para lograr con éxito los objetivos de dichas actividades estarán sujetas a revisión por parte de la Unidad de Gestión del Programa. Si en cualquier tiempo la Unidad de Gestión del Programa no está satisfecho con la calidad del trabajo o de los progresos realizados hacia el logro de esos objetivos, UNOPS podrá, a solicitud de la Unidad de Gestión del Programa (i) retener el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación ha sido corregida, o (ii) declarar terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita al Beneficiario, y / o (iii) solicitar cualquier otra medida que pueda ser necesaria. La determinación de la Unidad de Gestión del Programa en cuanto a la calidad del trabajo que se realiza y los progresos alcanzados hacia esos objetivos será definitiva, vinculante y concluyente sobre el beneficiario en lo que a los pagos adicionales de UNOPS se refiere.
- 1.6 UNOPS no asume ninguna responsabilidad con respecto a la vida, salud, accidentes, viajes o cualquier otra cobertura de seguro para cualquier persona que pueda ser necesaria o conveniente para los fines de este Acuerdo o de cualquier miembro del personal que lleve a cabo actividades en el marco del presente Acuerdo. Tales responsabilidades deberán ser asumidas por el beneficiario.
- 1.7 Los derechos y obligaciones del beneficiario se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, el beneficiario y el personal que realiza servicios en su nombre no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, compensación o derecho, salvo lo dispuesto expresamente en el presente Acuerdo.

2. Derechos de Propiedad Intelectual

- 2.1 Todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo pero sin limitarse a los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, manuscritos, registros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, imágenes, sonidos y otros materiales, con excepción de los materiales pre-existentes, de manera pública o privada, recopilado, creado, desarrollado y preparado como consecuencia de o en el curso de la ejecución de esta actividad, pasará a ser propiedad exclusiva de la fuente de financiación, a menos que se estipule lo contrario en el acuerdo de proyecto.
- 2.2 El Beneficiario deberá mantener indemne e indemnizar plenamente UNOPS de y contra todas las reclamaciones o acciones legales por infracción de los derechos de patente, marcas de diseño o el nombre u otros derechos protegidos por una realización del Beneficiario.

3. Confidencialidad

- 3.1 UNOPS y el Beneficiario se comprometen a mantener la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material relacionado directamente con la actividad que se considere o clasificada como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte.

4. Costos permitidos

- 4.1 El Beneficiario será reembolsado por los gastos incurridos en la realización de los fines del presente Acuerdo, siempre la Unidad de Gestión del Programa considere sea razonable, asignable y admisible de conformidad con los términos de este Acuerdo. Las siguientes definiciones de lo que puede considerarse como un coste razonable, asignable y permisible se aplican:
- a. Son razonables: los costos en los que incurre una persona en el ejercicio de una actividad considerada como cotidiana y necesaria.
 - b. Son asignables: son aquellos gastos en los que se incurre específicamente en relación con el Acuerdo, y están comprendidos en el presupuesto estimado en el Anexo C.
 - c. Son gastos permitidos: Aquellos que se ajusten a las limitaciones del Acuerdo.
- 4.2 Los gastos subvencionables deberán haberse generado durante el período de la actividad, se especifican en el artículo 3 del Acuerdo y se registran en las cuentas del Beneficiario, de acuerdo con los procedimientos de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.3 Antes de incurrir en un costo cuestionable o único, el concesionario deberá obtener la determinación por escrito de la Unidad de Gestión del Programa sobre si el costo será permitido.
- 4.4 Es política de la UNOPS no pagar con recursos del Acuerdo, ganancias o honorarios a un Beneficiario en virtud del presente Acuerdo. Esta restricción no se aplica a las relaciones contractuales asumidas por el Beneficiario en virtud del presente Acuerdo.

5. Contabilidad, Auditoría y Registros

- 5.1 El Beneficiario se compromete a proporcionar toda la información detallada que sea solicitada por la Unidad de Gestión del Programa, para verificar que la actividad y las disposiciones del Acuerdo se aplican adecuadamente.
- 5.2 Los Beneficiarios mantendrán todos los registros financieros, documentos de apoyo, registros estadísticos y cualquier otra documentación relacionada con el presente Acuerdo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados [o la legislación nacional aplicable] fundamentando suficientemente los cargos realizados al presente Acuerdo. Los registros contables deberán ser compatibles con la documentación de respaldo, la cual debería permitir verificar los gastos realizados, la recepción y uso de los bienes y servicios adquiridos, los costos financiados por otras fuentes, y el progreso general del programa comprendido en este Acuerdo. A menos que se indique lo contrario, los registros del Beneficiario relacionados con este Acuerdo deberán conservarse durante un período de siete años a partir de la fecha de presentación del informe financiero final y pueden ser auditadas por la Unidad de Gestión del Programa y / o sus representantes.
- 5.3 El Beneficiario deberá presentar, recopilar y poner a disposición en todo momento para la Unidad de Gestión del Programa cualquier registro o información, oral o escrita, que la Unidad de Gestión del Programa razonablemente solicite con respecto a los fondos recibidos por el Beneficiario.
- 5.4 La Unidad de Gestión del Programa se reserva el derecho de llevar a cabo una revisión financiera, de requerir una auditoría, o de tomar cualquier otra medida para asegurar la responsabilidad adecuada de las organizaciones que gastan los fondos del Programa.
- 5.5 El Beneficiario deberá permitir que personal de la Unidad de Gestión del Programa y/o sus representantes tenga acceso adecuado a los lugares y locales de la actividad, así como a todos los documentos e información necesaria para llevar a cabo una revisión financiera o auditoría.
- 5.6 Esta disposición en su totalidad deberá ser incorporado en todas las subvenciones a los beneficiarios que excedan USD 30.000 elegible. La subvenciones a los sub- beneficiarios que

sean mayores de USD 2.500 pero menores de USD 30,000 deberán, como mínimo, incorporar el artículo 5.2 de esta disposición.

6. Cuentas bancarias, pagos anticipados y reembolsos

- 6.1 El Concesionario deberá mantener los anticipos de fondos de UNOPS en cuentas dedicadas y separadas a los fondos ordinarios del concesionario. Estas cuentas deben devengar intereses, a menos que:
- 6.2 El Beneficiario reciba menos de \$100.000 en subvenciones por año;
- 6.3 No se espera que la cuenta gane intereses en exceso de \$ 250 por año sobre los saldos de caja, o
- 6.4 El depositario requeriría un saldo promedio o mínimo tan alta que no sería práctico para mantener el adelanto de fondos en una cuenta con intereses.
- 6.5 Los intereses devengados por los anticipos será remitido a la UNOPS. Sin embargo, el concesionario podrá retener hasta \$ 250 de intereses devengados por cuenta por año, para los gastos de administración.
- 6.6 En el momento en que el Acuerdo expire o finalice, los fondos que no haya desembolsado el Beneficiario, deberán pasar de inmediato a la UNOPS.
- 6.7 Sin perjuicio de lo anterior, los fondos que el concesionario haya comprometido en transacciones jurídicamente vinculantes aplicables a este Acuerdo no se devolverá a la UNOPS.
- 6.8 UNOPS se reserva el derecho a exigir al Beneficiario el reembolso de cualquier cantidad que no se ajuste a los términos y condiciones de este Acuerdo.
- 6.9 El Beneficiario acepta que la UNOPS y sus representantes no han hecho ninguna promesa real o implícita de la financiación excepcional a las cantidades especificadas en el presente Acuerdo. Si se devuelven fondos a la UNOPS o si este Acuerdo es rescindido, el Beneficiario reconoce que la UNOPS no tendrá ninguna otra obligación como consecuencia de tal devolución o anulación.

7. Revisión del Presupuesto del Acuerdo

- 7.1 El presupuesto del Acuerdo es la expresión financiera del programa del Beneficiario, tal cual ha sido aprobado durante el proceso de adjudicación del Contrato.
- 7.2 Se requiere que el Beneficiario informe, por escrito, cualquier desviación con relación al presupuesto y los planes de su programa y se requiere una solicitud de aprobación previa de UNOPS para cualquiera de las siguientes razones:
 - a. Para cambiar el alcance o los objetivos del programa y / o revisar los fondos asignados a los objetivos del proyecto.
 - b. Para cambiar a una persona clave comprendida en el Acuerdo, o permitir una reducción del 25 % en el tiempo dedicado al proyecto.
 - c. Requerimientos de fondos adicionales.
 - d. Si se han autorizado gastos indirectos, el concesionario tiene previsto transferir fondos presupuestados para los gastos indirectos para absorber el aumento de los costos directos, o viceversa.
 - e. El Beneficiario tiene la intención de contratar o sub - subvencionar alguna de las actividades relacionadas a este Acuerdo, y tales contratos o sub- subvenciones no fueron incluidos en el presupuesto del Acuerdo aprobado.
- 7.3 El Beneficiario no está habilitado para transferir fondos entre categorías de costos. El Beneficiario está obligado a obtener una autorización previa de la UNOPS antes de hacer cambios presupuestarios que esperan superar el 50% del presupuesto total de la subvención.
- 7.4 UNOPS no tiene ninguna obligación de reembolsar al Beneficiario los gastos incurridos en exceso de la cantidad total de subvención especificado en este Acuerdo. Un aumento de la cantidad total de la subvención exigirá la modificación del Acuerdo por escrito.
- 7.5 El importe total de subvención en el marco del presente Acuerdo no está sujeto a un ajuste o revisión, debido a los precios o los tipos de cambio o los costos reales incurridos por el Beneficiario en el ejercicio de las actividades objeto del presente Acuerdo.

8. Adquisición de Bienes y Servicios

- 8.1 Cuando la ejecución de la actividad implica a la adjudicación de contratos públicos, el Beneficiario deberá mantener un código escrito o normas de conducta que regirán el desempeño del personal dedicado a la adjudicación y administración de contratos. Ningún empleado, funcionario o agente deberá participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato con el apoyo de fondos del Programa si se plantea un conflicto real o aparente de intereses. Este conflicto se plantearía cuando el empleado, funcionario o agente, o cualquier miembro inmediato de la familia o la pareja del empleado, o una organización que emplee o está a punto de emplear cualquiera de las partes indicadas en este documento, tienen un interés financiero o de otro tipo en el empresa seleccionada para una subvención. Los funcionarios, empleados y agentes del Beneficiario no solicitarán ni aceptarán gratificaciones, favores, o cualquier cosa de valor monetario de contratistas o partes en acuerdos secundarios. Sin embargo, el Beneficiario podrá establecer normas para las situaciones en que el interés económico no es sustancial o el regalo es un elemento no deseado del valor nominal. Las normas de conducta deberán prever medidas disciplinarias que deben aplicarse a violaciones de estas normas por los funcionarios, empleados o agentes del Beneficiario.
- 8.2 El Beneficiario deberá establecer los procedimientos de contratación por escrito, si está prevista, en virtud del presente Acuerdo, la adquisición de bienes o servicios que excedan de USD 2500. Todas las adquisiciones se llevarán a cabo de manera tal que se evidencie competencia efectiva, transparencia, acceso abierto y libre de los recursos de la competencia, con criterios éticos, de eficiencia y eficacia. El Concesionario deberá estar alerta ante posibles conflictos de interés en la organización, así de las prácticas no competitivas entre los contratistas que puedan restringir o eliminar la competencia o restringir el comercio. A fin de garantizar el desempeño objetivo del contratista y eliminar la ventaja competitiva injusta, los contratistas que desarrollan especificaciones o proyectos, requisitos técnicos y administrativos, declaraciones de trabajo, anuncios de licitación y / o solicitudes de propuestas quedarán excluidos de la competencia por los contratos públicos. Los contratos se harán al oferente cuya oferta responde a la solicitud y que es más ventajoso para el Beneficiario, en términos de precios, calidad y otros factores considerados. Todas las solicitudes deberán establecer claramente los requisitos que el licitante u oferente deberá cumplir para poder ser evaluados por el Beneficiario. Todas y cada una de las ofertas pueden ser rechazadas cuando está en el interés del Beneficiario hacerlo.
- 8.3 Los contratos se harán solamente con contratistas responsables que posean la capacidad potencial para llevar a cabo con éxito en los términos y condiciones de la adquisición propuesta. Se tendrá en cuenta a cuestiones tales como la integridad contratista, registro de los resultados anteriores, los recursos financieros y técnicos, o la accesibilidad a otros recursos necesarios.
- 8.4 Los beneficiarios deberán garantizar que las condiciones aplicables en virtud de las presentes Condiciones Generales sean aplicables también al contratista.

9. Acuerdos de Sub-subvenciones

- 9.1 Acuerdos Sub-donaciones se harán solamente con los concesionarios responsables que posean la capacidad potencial para llevarlos a cabo con éxito en los términos y condiciones del acuerdo propuesto. Se tendrán en cuenta cuestiones tales como la integridad, la constancia de los resultados anteriores, los recursos financieros y técnicos, o la accesibilidad a otros recursos necesarios.
- 9.2 Todos los acuerdos sub-subvención deberán, como mínimo, incluir disposiciones para definir un acuerdo sólido y completo, además de los que se requieren específicamente en las demás disposiciones del presente Acuerdo. Siempre que se requiera una disposición en este Acuerdo para ser insertado en un sub-acuerdo, el Beneficiario deberá insertar una declaración en el sub-acuerdo que en todos los casos en que se menciona la Unidad de Gestión del Proyecto, el nombre del Beneficiario será sustituido.

- 9.3 Los beneficiarios deberán garantizar que las condiciones aplicables en virtud de las presentes Condiciones Generales son también aplicables a los sub-beneficiarios.

10. Reclamos de Terceros

- 10.1 El Beneficiario será el único responsable de las reclamaciones de terceros derivadas de actos u omisiones en el curso de la realización de este Acuerdo y en ningún caso UNOPS será sujeto de reclamaciones por parte de terceros. El Beneficiario deberá indemnizar, defender, guardar y mantener a UNOPS y a la Unidad de Gestión del Programa /MAG, exenta de responsabilidad respecto de esas reclamaciones. Esta indemnización deberá extenderse a la terminación o expiración del Acuerdo.

11. Equipo no fungible

- 11.1 La propiedad de todo el equipo no fungible adquirido con fondos del Programa proporcionados por la UNOPS serán propiedad del Programa.
- 11.2 El Beneficiario deberá mantener registros del equipo no fungible, con un valor de adquisición de USD 500 o más adquiridos con fondos del Programa proporcionados por la UNOPS. El Beneficiario presentará un inventario de estos equipos a la Unidad Ejecutora del Programa, indicando descripción, número de serie, fecha de compra, costo original, condición actual, la ubicación de cada elemento asociado a cada informe semestral. El equipo adquirido por el Beneficiario con fondos del Programa proporcionados por la UNOPS se utilizará únicamente para los fines indicados en el anexo B a lo largo de la vigencia del presente Acuerdo.
- 11.3 Dentro de los 90 días calendario después de la expiración del Acuerdo, el Beneficiario proporcionará una lista, para su revisión y aprobación de la UNOPS, de cada elemento que tiene un valor de adquisición de US\$500 o más, con una propuesta detallada correspondiente en relación con la disposición a futuro de ese equipo, a saber, si está destinado a la venta, transferencia o donación, en caso que no se indique otra cosa, si el Beneficiario opta por vender la propiedad, o elemento, transferirá los ingresos de la venta de la UNOPS dentro de los 30 días calendario.

12. Lucha contra la corrupción

- 12.1 El Beneficiario garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia de o en relación con la ejecución de este Acuerdo o de su adjudicación a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente de UNOPS, de cualquier organización de las Naciones Unidas o de la Unidad de Gestión del Programa / MAG o cualquier otra Institución del Gobierno de El Salvador.
- 12.2 Las Partes declaran su compromiso de combatir todas las prácticas de corrupción que puedan presentarse en la ejecución de este Acuerdo. Además, las Partes se comprometen a no aceptar, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa en relación con la ejecución de este Acuerdo, cualquier tipo de oferta, regalo, pagos o beneficios, lo que haría o podría ser interpretado como una práctica corrupta.

13. Lucha contra el terrorismo

- 13.1 El Beneficiario se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para asegurarse que ninguno de los fondos que reciba de la UNOPS en virtud del presente Acuerdo sean utilizados para proporcionar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los importes prestados por la UNOPS a continuación no aparecen en la lista del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta

disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Acuerdo.

14. Suspensión

- 14.1 Cuando la Unidad de Gestión del Programa considera que el Beneficiario no está funcionando de manera satisfactoria, se lo comunicará e instruirá a la UNOPS de la suspensión, total o parcial de la actividad comprendida en el marco del Acuerdo con el fin de habilitar tiempo para que la Unidad de Gestión del Programa pueda renegociar y / o proponer las modificaciones necesarias en el Acuerdo para corregir la situación. Cuando UNOPS suspende la actividad, en su totalidad o en parte, se dará aviso inmediato por escrito al Beneficiario, detallando los problemas y las condiciones necesarias para restablecer la actividad, según se lo indique la Unidad de Gestión del Programa.
- 14.2 La suspensión entrará en vigor en la fecha en que el Beneficiario reciba la notificación.
- 14.3 Una vez recibida la notificación de la suspensión, el Beneficiario no podrá incurrir en gastos relacionados con la actividad, o parte de la actividad, que ha sido suspendida.
- 14.4 La actividad, en su totalidad o en parte, que ha sido suspendida, se puede reanudar una vez que la UNOPS reciba la comunicación de la Unidad de Gestión del Programa que se ha puesto de acuerdo con el concesionario sobre los términos de la continuación (incluyendo cualquier prórroga de la duración de la actividad). Los acuerdos deberán estar comprendidos en una enmienda por formal al Acuerdo, de conformidad con el artículo 16 de las Condiciones Generales.
- 14.5 Cualquier porción de este Acuerdo no suspendida permanecerán en plena vigencia.

15. Terminación

- 15.1 UNOPS podrá rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento, en su totalidad o en parte, para lo cual deberá comunicar por escrito al Beneficiario con 14 días calendario de anticipación, siempre que la Unidad de Gestión del Programa le comunique que el Beneficiario ha incumplido una obligación impuesta sustancial según los términos y condiciones del Acuerdo, o cuando los fondos suficientes no se han puesto a disposición de la UNOPS por sus fuentes de financiación.
- 15.2 El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquier momento, en su totalidad o en parte, por la UNOPS con el consentimiento del Beneficiario. Ambas partes deberán ponerse de acuerdo sobre las condiciones de terminación, incluyendo la fecha de vigencia y, en el caso de interrupciones parciales, la parte del Acuerdo que se termine. El acuerdo de terminación se establece en una carta de la UNOPS para el Beneficiario.
- 15.3 UNOPS podrá dar por terminado total o parcialmente el presente Acuerdo con efecto inmediato a través de una notificación por escrito al Beneficiario si se determina la existencia de prácticas corruptas, fraudulentas o conductas inadecuadas del Beneficiario o de sus representantes durante la adjudicación o la ejecución de este Acuerdo, sin que el Beneficiario disponga de tiempo para aplicar medidas oportunas apropiadas y satisfactorias para remediar la situación.
- 15.4 Una vez recibida y de acuerdo con un aviso de terminación según lo especificado anteriormente, el Beneficiario deberá adoptar medidas inmediatas para minimizar todos los gastos y obligaciones financiadas por el presente Acuerdo y cancelar dichas obligaciones pendientes siempre que sea posible. Con excepción de lo dispuesto a continuación, el Beneficiario no podrá incurrir en gastos después de la fecha efectiva de terminación.
- 15.5 El Beneficiario dentro de los 30 días hábiles después de la fecha de efectividad de dicha terminación deberá devolver todos los fondos no utilizados, que no estén obligados de otra manera por una operación jurídicamente vinculante aplicable a este Acuerdo, a UNOPS. Si los fondos pagados por la UNOPS al Beneficiario antes de la fecha efectiva de la terminación del presente Acuerdo sean insuficientes para cubrir las obligaciones del Beneficiario en una transacción jurídicamente vinculante, el Beneficiario podrá presentar a la Unidad de Gestión del Programa dentro de los 90 días hábiles después de la fecha de efectividad de dicha terminación

una solicitud por escrito para el pago que cubra dichas obligaciones. La Unidad de Gestión del Programa determinará el monto(s) a pagar por la UNOPS al Beneficiario bajo tal reclamación de conformidad con este Acuerdo. Esta disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos.

15.6 Cualquier parte de este Acuerdo no terminada permanecerá en plena vigencia.

16. Enmienda

16.1 Ninguna modificación o cambio en este acuerdo, renuncia a cualquiera de sus disposiciones o las disposiciones contractuales adicionales serán válidas o exigibles a menos que sea aprobado con anterioridad por escrito por las partes en el presente Acuerdo o sus representantes debidamente autorizados, en forma de una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmado por las partes.

17. Resolución de Disputas

17.1 Cualquier controversia o reclamo que surja de, o de conformidad con el presente Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo, a menos que se resuelva por negociación directa, se resolverán de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI actualmente en vigor. Cuando, en el transcurso de dicha negociación directa antes mencionado, las partes deseen llegar a una solución amistosa de dicha disputa, controversia o reclamación por la conciliación, ésta se llevará a cabo de conformidad con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI actualmente en vigor. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral, al resultado de ese arbitraje que será la resolución definitiva de cualquier controversia o reclamación.

18. Privilegios e Inmunidades

18.1 Nada de lo relacionado con este Acuerdo se considerará una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y / o de UNOPS.

Anexo II. Perspectiva General de UNOPS

Orígenes y Objeto de UNOPS

UNOPS, fue establecida en 1974 como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se convirtió en organización independiente dentro del Sistema de las Naciones Unidas en 1995. UNOPS ofrece servicios de gestión de proyectos, de adquisiciones y otros servicios de apoyo a las agencias de la ONU, instituciones financieras internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La **misión** de UNOPS es ampliar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y de sus asociados para ejecutar operaciones de consolidación de la paz, humanitarias y de desarrollo que revisten importancia para las personas necesitadas. Operando en algunos de los entornos más desafiantes del mundo, la **visión** de UNOPS es satisfacer en todo momento las necesidades de las entidades asociadas, prestándoles servicios de gestión que se ajusten a las más altas normas mundiales de calidad, rentabilidad y celeridad.

El modelo operacional de UNOPS es único dentro del sistema de las Naciones Unidas pues se trata de una organización proveedora de servicios completamente autofinanciada, cuyas actividades son ejecutadas con eficiencia y disciplina financiera, y cuya condición de organización sin ánimo de lucro garantiza que el incremento de la eficiencia beneficie a sus asociados.

UNOPS cuenta con una red global de oficinas regionales dentro de las cuales destaca la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (LCO) con sede en Panamá. LCO cubre 15 países en la región con oficinas en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Naturaleza de UNOPS y de la Asistencia que brinda

Como entidad de las Naciones Unidas, UNOPS es **una organización pública internacional de carácter intergubernamental que no tiene fines de lucro.**

Adicionalmente, por estatuto y decisión de la propia Asamblea General, UNOPS desde sus orígenes es **una entidad totalmente autofinanciada**, lo que acentúa su eficiencia y disciplina financiera. UNOPS opera a través de una política de recuperación de costos que vela por que haya los insumos necesarios para realizar los proyectos que ejecuta a pedido de sus contrapartes nacionales.

La **recuperación de los costos** se realiza de acuerdo con políticas aprobadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, creada mediante la resolución 48/162 de 20 de diciembre de 1993 y cuyos miembros son elegidos anualmente por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de entre los 36 países miembros. La Junta se encarga de la supervisión de las

actividades de dichos organismos conforme a la orientación normativa general que proporcionan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de acuerdo con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

Como organización al servicio de los objetivos de desarrollo sostenible y resiliente de los países en los que opera y sin ánimo de lucro, UNOPS sólo pretende cumplir las expectativas de los asociados y contribuir activamente a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de los estados en los que opera.

La amplia experiencia de UNOPS y su probada trayectoria en sus principales áreas permite que las entidades asociadas disfruten de los beneficios de la especialización, el conocimiento compartido y las economías de escala.

El Mandato de UNOPS³

El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en la que los 192 Estados miembros reafirmaban el mandato de UNOPS y el conjunto de asociados con los que la organización puede trabajar.

En dicha resolución la Asamblea destacó la función de UNOPS como recurso central del sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de obras públicas y desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad. Asimismo, reconoció que UNOPS puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces a los asociados para el desarrollo en las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios compartidos

En el contexto de coherencia y promoción de los objetivos de las Naciones Unidas, UNOPS puede actuar como proveedor de servicios a diversos organismos que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz, incluidas las Naciones Unidas, sus organismos, fondos y programas, los gobiernos donantes y receptores, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y el sector privado.

El Director Ejecutivo depende directamente del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Junta Ejecutiva, y posee autoridad para firmar acuerdos con los países anfitriones y para nombrar representantes de UNOPS sobre el terreno.

³ El texto completo de los documentos legislativos anteriores se podrá encontrar en la resolución A/RES/65/176 de la Asamblea General, adoptada en su 65º período de sesiones celebrado en diciembre de 2010, en la resolución 2010/23 del Consejo Económico y Social (julio de 2010) y en las decisiones 2008/35 (septiembre de 2008), 2009/25 (septiembre de 2009), 2010/7 (enero de 2010) y 2010/21 (junio de 2010) de la Junta Ejecutiva.

Gobierno de UNOPS, Fiscalización y Rendición de Cuentas

La Junta Ejecutiva

El órgano de gobierno de la organización es la Junta Ejecutiva del PNUD, UNFPA y UNOPS, que se encarga de prestar apoyo y supervisar las actividades de UNOPS conforme a la orientación normativa que proporcionan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de la ONU; la Junta también protege los intereses de los países miembros.

La Junta está integrada por representantes de 36 de los Países miembros de las Naciones Unidas, quienes prestan sus servicios de forma rotativa.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) elige a los miembros de la Junta Ejecutiva cada año en el mes de mayo. Los miembros son elegidos por un período de tres años en el marco de 5 grupos regionales así representados: África, 8 miembros; Asia, 7 miembros; América Latina y Caribe, 5 miembros; Europa oriental, 4 miembros; otros países, 12 miembros.

La Oficina de la Junta Ejecutiva comprende un Presidente y cuatro Vicepresidentes, que se eligen anualmente entre los miembros que participan en la primera sesión ordinaria, habida cuenta de la necesidad de mantener una representación geográfica equitativa.

Fiscalización y Rendición de Cuentas

La decisión 2008/13 de la Junta Ejecutiva fija las normas que rigen el marco de rendición de cuentas y las políticas de supervisión de UNOPS. Entre otros aspectos, el marco establece los mecanismos y los procesos de supervisión de UNOPS, así como las funciones y las responsabilidades de las autoridades designadas tanto dentro como fuera de la organización.

La Junta Ejecutiva examina con regularidad los informes de las sesiones de todos los órganos de supervisión y control que aplican a UNOPS. Todos los informes y demás documentos entregados por los órganos de control a la Junta Ejecutiva son públicos y están disponibles en internet en línea con las políticas y compromisos internacionales de transparencia.

Principales Órganos de Supervisión y Control

Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones: (IAIG por sus siglas en inglés) proporciona una garantía y un asesoramiento independientes e imparciales diseñados para mejorar las operaciones de UNOPS. También ayuda a que la organización logre sus objetivos evaluando la idoneidad de los controles de gestión y el rendimiento.

Comité Asesor de Estrategia y Auditoría: (SAAC, por sus siglas en inglés) proporciona al Director Ejecutivo asesoramiento externo, independiente y con experiencia en relación con los objetivos estratégicos, de negocio y de auditoría de la organización, incluyendo cualquier tema significativo de gestión de riesgos.



Junta de Auditores de las Naciones Unidas: (BoA, por sus siglas en inglés) establecida por la Asamblea General para la auditoría de las cuentas de la organización, los fondos y programas de las Naciones Unidas y para informar sobre sus investigaciones y recomendaciones a la Asamblea a través del Comité Asesor sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios.

Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas: (JIU por sus siglas en inglés) es el órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas que realiza evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el Sistema.

Quinta Comisión de la Asamblea General: la Quinta Comisión es el comité principal de la Asamblea General encargado de las responsabilidades administrativas y presupuestarias.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: (ACABQ, por sus siglas en inglés) examina los presupuestos administrativos de las agencias especializadas y las propuestas para planes financieros de dichas agencias e informa a la Asamblea General sobre las auditorías relacionadas con las cuentas de las entidades de la ONU.

El Valor Agregado de UNOPS

La participación de UNOPS, agencia especializada de las Naciones Unidas en el gerenciamiento de proyectos implica el aprovechamiento integral de sus ventajas competitivas operacionales, su extensa experiencia en el área de infraestructura y gestión de la cadena de suministro así como sus valores y principios fundamentales:

Capacidad Técnica: más de 35 años de experiencia internacional de UNOPS en materia de servicios de gerenciamiento de proyectos y ejecución de procesos de adquisiciones permite a las entidades asociadas contar con servicios de gestión profesionales, íntegros y eficientes, que cumplen con los más altos estándares internacionales.

Además de la **Certificación ISO 9001** a la calidad de su sistema global de gerenciamiento de proyectos y procesos operativos, UNOPS cuenta también con la **Certificación de Excelencia** del Instituto Colegiado de Compras y Suministros (*The Chartered Institute of Purchasing & Supply*) en materia de políticas y procedimientos de adquisiciones, considerada la más exigente a nivel mundial en el sector de adquisiciones y contrataciones, que certifica que UNOPS alcanza estándares de primer orden y que sus procesos, políticas y procedimientos han sido verificados por el organismo independiente de mayor prestigio internacional.

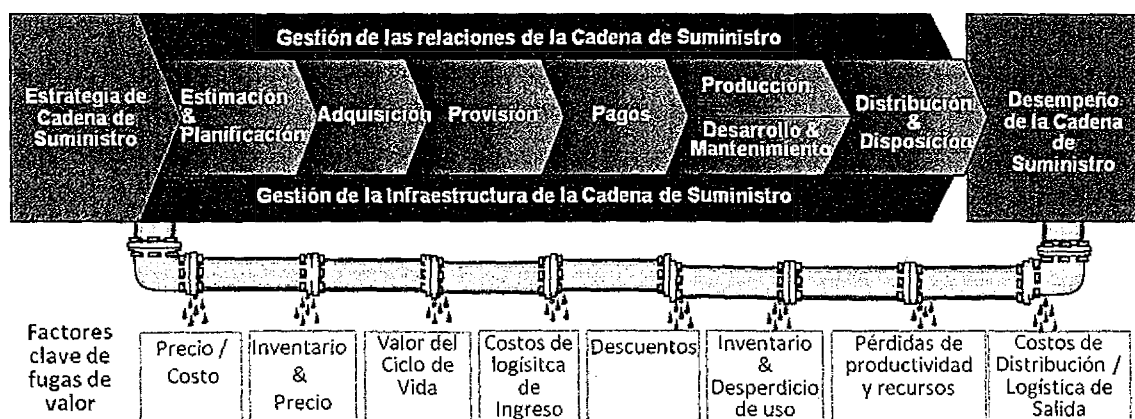
Experiencia Internacional, Conocimiento Local: UNOPS desarrolla su actividad en más de 80 países en todo el mundo. El trabajo de UNOPS en los entornos más difíciles del mundo lo posiciona de un modo excepcional para operar con arreglo a normas globales en cualquier parte del mundo, garantizando los más altos estándares internacionales en términos de calidad, plazos y coste acordados, así como garantías respecto a los riesgos de ejecución.

Alcance Mundial: Cuando se requiere una amplia difusión de los procesos de adquisición, UNOPS utiliza su vasta red mundial para publicitar e informar las oportunidades a eventuales proveedores, así como para informar a sus asociados de los últimos desarrollos tecnológicos y soluciones en los bienes u obras a licitar. Como recurso central de adquisiciones dentro del Sistema de Naciones Unidas, UNOPS administra el sitio UN WebBuy, que posibilita a los clientes encargar la adquisición online de bienes de manera fácil y rápida, los cuales pueden ser entregados en cualquier parte del mundo, y el sitio United Nations Global Marketplace (UNGM) en el que se publican todas las licitaciones realizadas por las Naciones Unidas.

Costo-eficiencia, Calidad, Celeridad: gracias a su significativo poder de compra a escala mundial, UNOPS puede lograr precios ventajosos que repercutan positivamente en el rendimiento de los fondos de las entidades asociadas y por ende de la población beneficiaria. UNOPS vigila el desempeño de los proveedores para garantizar que las entregas de bienes, obras o servicios se lleven a cabo con la puntualidad y los parámetros de calidad pactados.

Ventajas Operativas: los procedimientos y documentos que utiliza UNOPS (Manual de adquisiciones, pliegos de licitaciones, formatos de contratos) son reconocidos y aceptados como instrumentos internacionalmente válidos por los donantes y las instituciones financieras internacionales, lo que facilita la aprobación de operaciones que los utilizan. Por su parte, los procedimientos de revisión de las especificaciones técnicas y términos de referencia que realiza UNOPS a los requerimientos que preparan sus asociados, combinan el análisis de los aspectos técnicos con la salvaguarda de los principios de equidad, integridad, transparencia, competencia efectiva y mejor relación calidad-precio, brindando la seguridad de que los recursos públicos están siendo utilizados correctamente maximizando la competencia y la eficiencia.

Integralidad de los Servicios: en lo referente a las adquisiciones, UNOPS basa su accionar en el concepto de gestión integral de la cadena de suministros, que abarca desde la planificación inicial de los requerimientos, investigaciones de mercado, ejecución de licitaciones, administración de contratos, operaciones logísticas, distribución y seguros. Gracias a este enfoque y a su amplia experiencia, UNOPS logra adquirir bienes muy especializados en todo el mundo, obteniendo beneficios significativos en ahorros de precios, reducción de plazos y la adopción de prácticas estándares internacionales de calidad, integridad y fortalecimiento de capacidades nacionales, lo que ha permitido a los gobiernos y a las agencias especializadas de Naciones Unidas concentrar sus esfuerzos en los aspectos sustantivos de sus mandatos, propiciando el uso eficiente de sus recursos a través de delegar a UNOPS los aspectos operativos de gestión.



Modelo de Cadena de Suministro y factores claves de fugas de valor

Apropiación: uno de los principios de UNOPS es el “respeto del concepto de apropiación y la capacidad nacional: desarrollar y complementar la capacidad nacional, pero en ningún caso suplantarla.” En tal sentido, en el cumplimiento de sus funciones, UNOPS habilita permanentemente la participación de sus asociados en las decisiones más relevantes de los procesos que ejecuta, como por ejemplo la participación o veeduría transparente de funcionarios de sus contrapartes en los comités de evaluación de las ofertas recibidas. Asimismo, UNOPS procura en todo momento transmitir las técnicas y procedimientos empleados y dejar capacidad instalada, fomentando el aprendizaje al interior de las entidades asociadas.

Transparencia: la rendición de cuentas y la transparencia generan confianza entre UNOPS y las partes interesadas, ya sean gobiernos, donantes, asociados, proveedores o el público en general, que ven en la organización a una entidad que gerencia fondos públicos observando los principios y valores de las Naciones Unidas.



AI INTERNATIONAL
AID
TRANSPARENCY
INITIATIVE

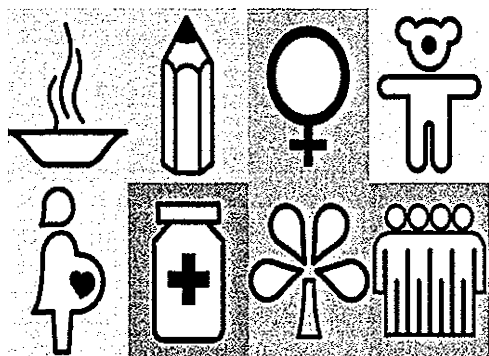
Para ayudar a alcanzar este objetivo, UNOPS dispone de una política de divulgación de la información, publicando en su sitio web (www.unops.org) no sólo las bases y criterios de selección de sus adquisiciones, sino todos los contratos celebrados, los avances operativos y los desembolsos de los proyectos.

UNOPS es además signataria de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), surgida de los compromisos para la transparencia de la ayuda adquiridos como parte del Programa de Acción de Accra de 2008. Ello implica que toda la información relativa a los proyectos que ejecuta es puesta a disposición de sus socios y el público en general, garantizando el acceso transparente a los resultados obtenidos, los costos involucrados y los procedimientos utilizados para seleccionar proveedores y asociados. En 2012 UNOPS se convirtió en la primera agencia en geolocalizar y publicar online toda la información operativa de los más de 1000 proyectos que ejecuta a nivel global.



Ética: en el desempeño de su función como una organización de la ONU, UNOPS aplica los más altos estándares éticos en todos sus proyectos y espera, en reciprocidad, obtener lo mismo de sus proveedores y asociados. Los valores enunciados en la Carta de las Naciones Unidas sirven de guía y permiten informar acerca de todas las actividades de UNOPS.

Adicionalmente, UNOPS promueve la adhesión de sus proveedores al Pacto Mundial, incrementando la responsabilidad social corporativa, particularmente en áreas de derechos humanos, mano de obra, medio ambiente y anticorrupción. Asimismo, UNOPS tiene una serie de normas y directrices para garantizar que los proveedores cumplan con los más altos estándares éticos durante los procesos de licitación y la ejecución de los contratos, manteniendo una política de tolerancia cero en cuanto a los comportamientos poco éticos y las prácticas de corrupción.



Objetivos de Desarrollo del Milenio: el concurso de UNOPS, como agencia especializada en adquisiciones permite a sus proyectos integrarse a una vasta red mundial de asociados que contribuyen con los países a establecer la capacidad institucional, las políticas y los programas necesarios para alcanzar el cumplimiento de los ODM y la agenda post-2015, compartiendo estrategias para las metas en términos de prácticas innovadoras, reformas políticas e institucionales y la obtención de opciones de financiamiento internacional.

Sostenibilidad de las soluciones: Tratándose de obras de gran impacto en la comunidad, resulta imprescindible garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las mismas tanto en el ámbito social como en el ambiental y el económico. UNOPS pone especial énfasis en las propuestas de creación o fomento de capacidades para la operación y el mantenimiento de las soluciones así como los programas de concientización de la población beneficiaria en torno a la importancia de la sostenibilidad de las intervenciones.

Apéndices: DOCUMENTO DE PROYECTO

**Asistencia Técnica de UNOPS al
Ministerio de Agricultura y
Ganadería (MAG) para la
Implementación del
Programa de Competitividad
Territorial Rural
“Amanecer Rural”**

**Financiado con Recursos del
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola (FIDA)
y
Fondo de la OPEC para el Desarrollo
Internacional (OFID)**

San Salvador, 27 de noviembre de 2013

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. ASISTENCIA TÉCNICA DE UNOPS AL MAG PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL RURAL “AMANECER RURAL”	5
Objetivo y Alcance de la Propuesta	6
a) Gestión de Recursos Humanos	6
b) Contratación de Servicios	8
c) Transferencia de Fondos a Instituciones y Organizaciones Beneficiarias	9
d) Licitaciones de Obras	10
e) Adquisiciones de Equipos y Suministros	11
f) Servicios Financieros y Administrativos Generales	14
g) Otros	14
III. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ESTRUCTURA GENERAL Y PRINCIPALES FUNCIONES	15
IV. ETAPAS Y PLAZOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR UNOPS	17
V. ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN	18
VI. SUPUESTOS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES	18
VII. PRESUPUESTO	23
ANEXO I: LISTADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL PROGRAMA	24
APÉNDICE II: MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	30
APÉNDICE III: PROGRAMA DE DESEMBOLSOS	33
APÉNDICE IV: ESTADO FINAL DE GASTOS	34
APÉNDICE V: FORMATO DE ACUERDO DE SUBVENCION	35
ANEXO II. PERSPECTIVA GENERAL DE UNOPS	47
<i>Orígenes y Objeto de UNOPS</i>	47
<i>Naturaleza de UNOPS y de la Asistencia que brinda</i>	47
<i>El Mandato de UNOPS</i>	48
<i>Gobierno de UNOPS, Fiscalización y Rendición de Cuentas</i>	49
<i>El Valor Agregado de UNOPS</i>	50



ANEXO I AL ACUERDO COMPLEMENTARIO: CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de la República de El Salvador y la UNOPS suscribieron Acuerdo para establecer las condiciones básicas en que la UNOPS cooperará con el Gobierno, en fecha 8 de febrero de dos mil siete, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 316 de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 375 de fecha dieciséis de junio del mismo año.
- II. Que el artículo III del Acuerdo antes relacionado establece que en aquellos casos en que la UNOPS ejecute proyectos financiados por el Gobierno, las modalidades y condiciones así como el compromiso asumido por el Gobierno y la UNOPS respecto de la provisión de fondos, suministros, equipo y servicios o la prestación de otra asistencia, se definirá, en los proyectos que se firmen y que se denominarán Acuerdos Complementarios”.
- III. Que el Gobierno de la República de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola suscribieron Convenio de Financiación para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) en marzo de 2012; ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 1053, de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo 395 de fecha veintitrés de abril de dos mil doce.
- IV. Que el Gobierno de la República de El Salvador y el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) suscribieron Convenio de Préstamo para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) en marzo de 2012; ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 1054, de fecha 19 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 de fecha veintitrés de abril de dos mil doce.
- V. Que el artículo II. Disposiciones de Ejecución, número 4 del Convenio de Financiación para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) literalmente dice: “... El prestatario a través del MAG firmará un Convenio, contrato o documento de proyecto o programa, que normará las relaciones entre el MAG y el Organismo Internacional, determinando claramente las condiciones de transferencia y administración de los recursos financieros y servicios, tales como: a) proceso de adquisiciones y contrataciones (los límites mínimos y máximos para procesos serán establecidos por el Fondo a solicitud del MAG); b) pagos de bienes o servicios; y entre otros, c) el organismo internacional se seleccionará según lo establecido en el manual de operaciones del programa y con la no objeción del Fondo. Todas las operaciones, compras y licitaciones entre otras, se realizarán bajo las normas y procedimientos del Fondo. La suscripción del documento entre el MAG y el organismo internacional estará sujeta a la previa no objeción del Fondo.



- VI. Que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) otorgó no objeción a la Selección de UNOPS como Organismo Internacional conforme a lo establecido en el artículo II Disposiciones de Ejecución, número 4 del Convenio de Financiación para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural), mediante nota de fecha 17 de Octubre de dos mil trece, firmada por el Gerente de Programa para El Salvador.
- VII. Que el Acuerdo Complementario al Acuerdo de Sede de UNOPS en El Salvador, suscrito entre UNOPS y el MAG establece los términos y condiciones mediante los cuales UNOPS proveerá asistencia técnica al MAG en distintas etapas de la ejecución de programas y proyectos, comprendiendo entre estas pero no limitándose a las mismas, actividades orientadas a mejorar la eficiencia y efectividad en los procesos de adquisiciones y contratación de bienes, obras y servicios
- VIII. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la instancia del Estado de la República de El Salvador, rectora de la Política Agropecuaria, Forestal, Pesquera, Acuícola y Rural, que tiene como objetivo el crecimiento y desarrollo de los diferentes actores de las cadenas productivas del sector agropecuario ampliado, a través de servicios efectivos, que contribuyan al bienestar de la población salvadoreña y en especial de la familia.
- IX. Que los objetivos estratégicos planteados para el sector por el MAG son: a). Contribuir a reducir la pobreza extrema y a garantizar la disponibilidad de alimentos en las zonas rurales del país; b). Contribuir a la generación de empleo e ingresos mediante la transformación del agro y el medio rural en un espacio atractivo para la inversión privada; c). Propiciar una agricultura diversificada, sostenible, con alto valor agregado, rentable y competitiva; d). Propiciar una mayor integración económica y social entre las zonas rurales y urbanas del país, para alcanzar un desarrollo nacional más participativo, incluyente y con igualdad de género; e). Coadyuvar a reducir la degradación, la vulnerabilidad y el deterioro de la base natural en que se sustentan las actividades agropecuarias; f). Fortalecer la capacidad institucional para responder con eficacia y eficiencia a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario ampliado; g). Prevenir y mitigar el riesgo ante fenómenos naturales en las zonas agropecuarias de mayor vulnerabilidad en el país.

Por lo que la UNOPS y el MAG en adelante las **Partes**, acuerdan las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente Anexo al Acuerdo Complementario firmado entre UNOPS y MAG (en adelante Anexo I) establece los términos y condiciones mediante los cuales UNOPS proveerá asistencia técnica al MAG para la implementación del Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural". En vista que este Anexo I se deriva de un Acuerdo Complementario la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en los Documentos de Préstamos del FIDA y de la OFID, y las reglas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de UNOPS.

SEGUNDA: La asistencia técnica específica a ser provista por UNOPS al MAG está descrita en los Apéndices de este Anexo, denominado *Asistencia Técnica de UNOPS al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la implementación del Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural"* (en adelante apéndices). Con la firma de este Anexo I y Apéndices, las Partes acuerdan las condiciones de la Asistencia Técnica y por tanto sus productos, recursos requeridos de ambas Partes durante su vigencia y el mecanismo



de implementación. Por tanto, ambos documentos forman parte del Acuerdo Complementario firmado entre las Partes el día jueves 5 de diciembre de 2013.

TERCERA: El MAG ha decidido destinar US\$34,634,432.00 en relación con la financiación del Programa referido en los Apéndices.

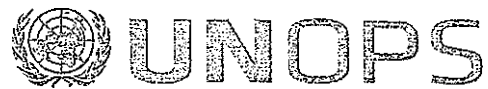
CUARTA: La UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en los Apéndices el cual tendrá una duración de 60 meses a partir de la fecha de su entrada en vigor.

QUINTA: El monto total de la ejecución del presente Acuerdo y Apéndices es de US\$34,634,432.00 incluyendo US\$1,649,259.00 de los cuales US\$ 763,927.00, corresponden a la recuperación de los costos indirectos y US\$ 885,332.00 a los costos directos incurridos por la UNOPS en la implementación del Programa, según el presupuesto detallado en la sección VII de los Apéndices. Ambos costos indirectos y directos podrán variar de acuerdo con la implementación efectiva del Programa.

SEXTA: a) EL MAG se compromete, a que previo a la implementación del presente Acuerdo, depositar el importe inicial de US\$235,025.00 que corresponde a los costos directos e indirectos de UNOPS durante el primer año, más la suma correspondiente a los compromisos programados para la ejecución de la fase inicial del Programa correspondiente a US\$655,773.00, en la cuenta de contribuciones de UNOPS abajo especificada para cubrir el costo inicial de los Servicios e Insumos.

Los fondos correspondientes a costos directos e indirectos como también los recursos financieros para la ejecución inicial del Programa como subsiguientes, se harán efectivas de conformidad con la Programación de Ejecución Presupuestaria del Programa de cada ejercicio fiscal, comprendida en el apendice III.

b) En caso se presentara una circunstancia de fuerza mayor o se suscitara contingencias que imposibiliten a UNOPS seguir prestando los servicios al MAG, la Dirección General de Desarrollo Rural a través de la Unidad Gerencial de Programa en coordinación con la UNOPS y el FIDA, realizarán un examen especial para determinar el saldo pendiente de liquidación de los fondos anticipados en concepto de costos directos e indirectos de UNOPS y de las operaciones regulares del Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural), en tal caso la UNOPS procederá en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aceptación de los resultados del examen especial por las Partes a reintegrar los fondos al MAG debidamente soportado con dichos resultados.



c) La UNOPS no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias mencionadas y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos. UNOPS empezará la ejecución de la asistencia a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

d) Los fondos recibidos devengaran intereses que serán acreditados de forma anual, proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados.

e) Los intereses acreditados al saldo de fondos no desembolsados se mantendrán a disposición del MAG, para su uso con fines relacionados con el Programa.

SÉPTIMA: a) La UNOPS proporcionará los Insumos y Servicios a requerimiento del MAG a través de la Unidad Gerencial del Programa con arreglo a lo especificado en el Apéndice II, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS. Sin menoscabo a lo anterior se observará también la normativa de FIDA, OPEC/OFID y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola del FIDA y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contratación aprobado por el FIDA para cada año.

b) La propiedad de los bienes adquiridos con fondos del Programa pasará al MAG en el momento de su recepción y aceptación por la entidad gubernamental, para el caso el traspaso de los bienes al MAG se hará a través de acta de recepción que consignará el monto de los bienes adjuntando el inventario de activos fijos objeto del Acta de Recepción. De conformidad con la Sección 7.06 de las Condiciones Generales los vehículos automotores se utilizarán exclusivamente para los fines del Programa y la inscripción deberá realizarse conforme a lo establecido por la ley nacional a nombre de MAG-AMANECEER RURAL.

c) En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el MAG deberá rembolsar el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto, con fondos distintos a los especificados en la sección VII de los Apéndices.

OCTAVA: El MAG será responsable de cualesquiera otros gastos necesarios para la ejecución del Programa y los sufragará con fondos adicionales a los especificados en la sección VII del Apéndice I.

NOVENA: a) Los fondos recibidos bajo este acuerdo serán administrados de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS y estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas de UNOPS. El apéndice I: *Asistencia Técnica de UNOPS al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la implementación del Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural"* comprende un procedimiento de auditoría de la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica.

b) La gestión financiera se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en los Documentos de Préstamos del FIDA y de la OFID, y las reglas y procedimientos financieros de UNOPS. Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este Programa, por tipo de fuentes de financiamiento y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción. Toda ganancia o pérdida por variaciones



cambiarias serán contabilizadas en el Programa y asumidas por el MAG, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS.

c) Se seguirán las siguientes estipulaciones financieras y de contabilidad generales respecto de la provisión de insumos bajo este Acuerdo. La UNOPS preparará, en consulta con el MAG, revisiones de la sección VII del Apéndice I que estime apropiadas para asegurar que el presupuesto del Programa refleja lo más fielmente posible el nivel probable de prestación de Servicios e Insumos.

d) Los ajustes presupuestarios que se trasladen de un año al otro dentro de la misma línea de gasto, entrarán en vigor a su firma por la UNOPS. Las demás revisiones del presupuesto que no impliquen ajustes entre líneas de gastos, incluyendo la relativa a la finalización del Programa, entrarán en vigor automáticamente treinta días después de haber sido propuestas por la UNOPS, si no media objeción del MAG en ese período. Las revisiones presupuestarias que implican reasignación de fondos entre las categorías de la financiación – Convenio de Financiación/FIDA o Contrato de Préstamo/OFID- serán solicitadas por el Ministerio de Hacienda en su calidad de Representante del Prestatario y aprobadas por el FIDA y OFID respectivamente.

DÉCIMA: a) La UNOPS presentará los informes relativos a la asistencia que puedan razonablemente ser requeridos por el MAG y según se establece en el Apéndice II.

b) Una vez finalizada la asistencia, se presentará al MAG un estado final de gastos, en el formato que figura en el Apéndice IV.

DÉCIMA PRIMERA: Cualquier saldo de fondos no comprometidos a la finalización del proyecto será reintegrado al MAG.

DÉCIMA SEGUNDA El Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas firmado el 8 de febrero de 2007, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 333 del 23 de abril de 2007, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 316 publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 375, del 15 de Junio de 2007 será aplicable a todas las actividades de la UNOPS en cumplimiento de este Anexo. Las Partes también acuerdan aplicar a esas actividades la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de la cual el Gobierno de la República de El Salvador forma parte; sin menoscabo a lo anterior serán aplicables por UNOPS la normativa de FIDA, OPEC/OFID y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola del FIDA, específicamente lo establecido en el número 4 del artículo II Disposiciones de Ejecución del Convenio de Financiación – Préstamo No. I-828-SV.

DÉCIMA TERCERA: Fraude y Corrupción. El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (el "FIDA") y la UNOPS exigen que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el FIDA, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al FIDA todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El FIDA y la UNOPS también adoptarán medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del FIDA y de la UNOPS, según corresponda.



DÉCIMA CUARTA: Toda controversia entre la UNOPS y el MAG que surja a causa del presente Anexo en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.

DÉCIMA QUINTA: Nada de lo contenido en este Anexo ni relativo al mismo será considerado como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la UNOPS.

DÉCIMA SEXTA: Cualquier modificación de la duración de este Anexo, del presupuesto total adjunto y/o del alcance de los Servicios requerirá consultas entre las Partes y no objeción del FIDA.

DÉCIMA SÉPTIMA: El MAG cargará con los riesgos de las operaciones bajo el presente Anexo y mantendrá indemne la UNOPS, sus funcionarios, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase provenientes de las operaciones bajo el presente Anexo, excepto cuando el MAG y la UNOPS convengan en que dichos reclamos o responsabilidades se han debido a negligencia grave o falta intencional de UNOPS y su personal.

DÉCIMA OCTAVA: El MAG y la UNOPS se mantendrán plenamente informados de todas las acciones realizadas en cumplimiento de este Anexo o que puedan afectar al mismo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Anexo será dirigida a:

UNOPS:

Fabrizio Feliciani,
Director Regional
Oficina para América Latina y El Caribe –LCO–
Avenida Morse No. 103
Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá

Tel: +507 306 3601
Fax: +507 306 3636
Email: FabrizioF@unops.org

Roberto Carrillo
Gerente de Centro de Proyectos
UNOPS – El Salvador
Paseo General Escalón y Cl. Arturo Ambrogi

MAG:

Pablo Alcides Ochoa
Ministro de Agricultura y Ganadería
Gobierno de la República de El Salvador
Final 1° Avenida Norte, 13 calle poniente
y Ave. Manuel Gallardo, Santa Tecla,
Departamento de la Libertad.
(503) 2210-1745 Ext.2355
(503) 2534-9850



N°112, Col. Escalón, San Salvador, El Salvador
Tel.: (+503) 2363-4480
E-mail: RobertoC@unops.org

DÉCIMA NOVENA: a) Este Anexo entrará en vigor en la fecha en que esté firmado por ambas Partes.

b) Este Anexo podrá ser resuelto en cualquier momento por una de las Partes mediante notificación escrita a la otra Parte con antelación de noventa (90) días.

c) Las obligaciones contraídas por las Partes en virtud de este Anexo subsistirán después de su terminación en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las Partes en el Anexo y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores.

d) En caso de terminación anticipada del presente Anexo, UNOPS devolverá al MAG el saldo financiero disponible, una vez recuperado los costos de la implementación del Programa, incluyendo los gastos originados por la finalización anticipada.

VIGÉSIMA: Mediante su firma, los representantes de ambas Partes indican su acuerdo y aceptación del presente Anexo

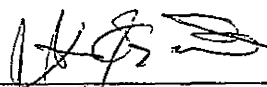
Por el Gobierno / Ministerio de Agricultura y Ganadería

NOMBRE: Pablo Alcides Ochoa

TITULO: Ministro de Agricultura y Ganadería

FIRMA:

FECHA:


05 DIC. 2013



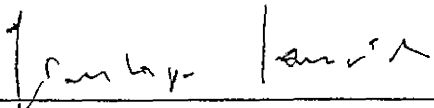
Por la UNOPS

NOMBRE: Fabrizio Feliciani

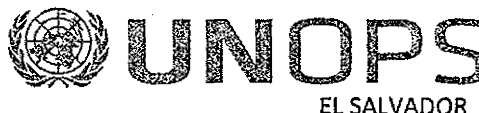
TITULO: Director Regional - LCO

FIRMA:

FECHA:


05 DIC. 2013





**ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS
DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)
Y EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

La Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

CONSIDERANDO:

- I. Que la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es una Agencia de Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decisión 48/501 del 19 de septiembre de 1994, siendo parte integral de la misma, cuya condición, privilegios e inmunidad se rigen por la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, ratificado por el Gobierno de El Salvador el 9 de julio de 1947, a través del Decreto Legislativo N° 39, publicado en el Diario Oficial N° 100 del 5 de diciembre de 1947.
- II. Que el Gobierno de la República de El Salvador y la UNOPS suscribieron el Acuerdo para establecer las condiciones básicas en que la UNOPS cooperará con el Gobierno, en fecha 8 de febrero de dos mil siete, con el objeto de regular el estatus jurídico de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en El Salvador el cual fue suscrito con fecha 8 de febrero de 2007 y ratificado mediante Decreto Legislativo No. 316 de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo 375 de fecha dieciséis de junio del mismo año.
- III. "Que el artículo III del Acuerdo antes relacionado establece que "... En aquellos casos en que la UNOPS ejecute proyectos financiados por el Gobierno, las modalidades y condiciones así como el compromiso asumido por el Gobierno y la UNOPS respecto de la provisión de fondos, suministros, equipo y servicios o la prestación de otra asistencia, se definirá, en los proyectos que se firmen y que se denominarán Acuerdos Complementarios".

- IV. “Que el artículo II. Disposiciones de Ejecución, número 4 del Convenio de Financiación para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) literalmente dice: “ ... El prestatario a través del MAG firmará un Convenio, contrato o documento de proyecto o programa, que normará las relaciones entre el MAG y el Organismo Internacional, determinando claramente las condiciones de transferencia y administración de los recursos financieros y servicios, tales como: a) proceso de adquisiciones y contrataciones (los límites mínimos y máximos para procesos serán establecidos por el Fondo a solicitud del MAG); b) pagos de bienes o servicios; y entre otros, c) el organismo internacional se seleccionará según lo establecido en el manual de operaciones del programa y con la no objeción del Fondo. Todas las operaciones, compras y licitaciones entre otras, se realizarán bajo las normas y procedimientos del Fondo. La suscripción del documento entre el MAG y el organismo internacional estará sujeta a la previa no objeción del Fondo.
- V. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la instancia del Estado de la República de El Salvador, rectora de la Política Agropecuaria, Forestal, Pesquera, Acuícola y Rural, que tiene como objetivo el crecimiento y desarrollo de los diferentes actores de las cadenas productivas del sector agropecuario ampliado, a través de servicios efectivos, que contribuyan al bienestar de la población salvadoreña y en especial de la familia.
- VI. Que los objetivos estratégicos planteados para el sector por el MAG son: a). Contribuir a reducir la pobreza extrema y a garantizar la disponibilidad de alimentos en las zonas rurales del país; b). Contribuir a la generación de empleo e ingresos mediante la transformación del agro y el medio rural en un espacio atractivo para la inversión privada; c). Propiciar una agricultura diversificada, sostenible, con alto valor agregado, rentable y competitiva; d). Propiciar una mayor integración económica y social entre las zonas rurales y urbanas del país, para alcanzar un desarrollo nacional más participativo, incluyente y con igualdad de género; e). Coadyuvar a reducir la degradación, la vulnerabilidad y el deterioro de la base natural en que se sustentan las actividades agropecuarias; f). Fortalecer la capacidad institucional para responder con eficacia y eficiencia a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario ampliado; g). Prevenir y mitigar el riesgo ante fenómenos naturales en las zonas agropecuarias de mayor vulnerabilidad en el país.

Por lo que, UNOPS y MAG de mutuo acuerdo establecen las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los procesos de compra, adquisiciones y contrataciones estarán referidos a la optimización de flujos de gestión y operación; contratación y adquisición de equipos e insumos básicos y especializados; diseño y desarrollo de sistemas de información de costos de servicios y operaciones implementadas por el MAG; y mejoramiento de las capacidades técnicas de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional.

SEGUNDA: UNOPS y el MAG convienen en cooperar en las siguientes esferas de actividad:

1) Realización de acciones conjuntas para lograr la optimización de los principios de eficiencia, transparencia, competencia, equidad, integridad, economía en el proceso de pre-inversión y su correspondiente cadena de suministro; 2) Facilitar la identificación de puntos críticos del proceso de ejecución de los programas de inversión del MAG bajo el enfoque de la cadena de suministros; 3) Apoyo en mejorar la eficiencia de la inversión a través de acciones que mejoren su ejecución efectiva en los procesos de la cadena de suministros; 4) Realización de acciones conjuntas conducentes a la prevención de prácticas corruptas y fraudulentas; 5) Elaboración de bases y documentos estandarizados, observando los requerimientos aplicables a cada una de las Partes; 6) Desarrollo de capacitaciones específicas en materia de compras y contrataciones públicas, gestión de proyectos, gestión basada en resultados u otras que en común acuerdo se definan; 7) Elaboración o revisión de estudios de mercado, de datos relativos a registros y listados de proveedores y contratistas; 8) Implementación de procesos de planificación de cadenas de suministro, de licitaciones, evaluaciones de propuestas y negociaciones de contratos; 9) Supervisión de obras, establecimiento de sistemas de aseguramiento de calidad, control de calidad, elaboración de planes de mitigación de riesgos, y garantizar la seguridad de la inversión. 10) Elaboración de estudios técnicos generales (impacto ambiental, impacto social, análisis de riesgos) y específicos que se requieran; 11) Elaboración y/o revisión de sistemas de costos y presupuestos relativos a la contratación y adquisiciones; 12) Establecimiento de mecanismos de divulgación de información en los sistemas informáticos de las partes; 13) Cualquier otra forma de cooperación en que convengan UNOPS y el MAG.

TERCERA: La asistencia técnica específica a ser provista por UNOPS al MAG deberá ser delineada en los apéndices y anexos de este Convenio. Cuando los mismos sean debidamente firmados por los representantes autorizados de las Partes, dichos anexos o apéndices se convertirán en parte integral del presente "Acuerdo Complementario"; los participantes acuerdan que esos apéndices o anexos deberán contener una descripción de la asistencia técnica que será provista por UNOPS, así como los recursos requeridos durante la vigencia de la asistencia. En el caso que haya colaboración, responsabilidades específicas o contrapartidas del MAG, se deberá indicar en dichos apéndices o anexos.

CUARTA: La oficina designada por UNOPS para la coordinación y manejo de este Convenio, en donde todas las solicitudes por servicios que provengan de este "Acuerdo Complementario" deben de presentarse, es a la dirección siguiente:

Dirección Regional para América Latina y el Caribe de UNOPS / Oficina en El Salvador
Paseo General Escalón y Calle Arturo Ambrogi N°112
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 2263-4487
Fax: (503) 2263-4480
Correo electrónico: svoc@unops.org

Así mismo, la oficina designada por el MAG para la coordinación y manejo de este "Acuerdo Complementario" donde todas las solicitudes por servicios que provengan de este Acuerdo deben de presentarse, es a la dirección siguiente:

MAG

Dirección: Final 1ª. Avenida Norte, 13 Calle Poniente y Ave. Manuel Gallardo,
Santa Tecla, Departamento de La Libertad.
Teléfono y Fax: (503) 2228-6069, (503) 2228-6223
Correo Electrónico: carlos.a.gomez@mag.gob.sv

QUINTA: El presente Convenio podrá ser modificado por escrito, mediante mutuo acuerdo entre las Partes.

SEXTA: Siendo este "Acuerdo Complementario" suscrito de buena fe, toda interpretación o controversia que se derive del mismo, respecto de su formalización, operatividad o cumplimiento, será resuelta por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA: La vigencia del presente "Acuerdo Complementario" tendrá carácter indefinido, y empezará a regir a partir de la fecha de su firma; sin embargo, podrá ser terminada por cualquiera de las Partes, dando aviso por escrito con por lo menos noventa (90) días de anticipación. La notificación se entenderá hecha al momento de su recepción.

Y para que conste, lo firman los Representantes Legales de UNOPS y MAG, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Ministerio de AGRICULTURA Y
GANADERIA

Por la Oficina de Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos (UNOPS)

Sr. Pablo Alcides Ochoa
Ministro de Agricultura y Ganadería

Sr. Fabrizio Feliciani
Director para América Latina y el
Caribe

Fecha:

Fecha:

05 DIC. 2013

Pablo A. Ochoa
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



05 DIC. 2013